



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

Informe Multianual de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos del Ministerio de Defensa

2023 – 2026



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	III
ACRÓNIMOS / ABREVIATURAS	IV
INTRODUCCIÓN.....	V
I. SECCIÓN DE PLANEAMIENTO	7
1.1. Marco estratégico y ámbitos de competencia del Sector Defensa.....	8
1.2. Diagnóstico de la infraestructura pública y servicios públicos del Sector Defensa	10
1.2.1. Estado actual de la infraestructura pública y servicios públicos del Sector Defensa.....	11
1.2.2. Estrategia para el logro de los objetivos en el corto y mediano plazo	18
1.2.3. Indicadores claves de desempeño relativos a la capacidad y calidad de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos del Ministerio de Defensa.....	26
1.3. Identificación y selección de potenciales proyectos de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos a ser incorporados al Proceso de Promoción de la inversión privada en los siguientes tres (3) años.....	35
1.3.1. Identificación de potenciales proyectos APP y Proyectos en Activos.....	35
1.3.2. Aplicación preliminar de los Criterios de Elegibilidad.....	36
1.3.3. Consistencia de las intervenciones con las metas de cierre de brechas prioritarias	37
1.3.4. Descripción de los proyectos APP del Sector Defensa.....	39
1.3.5. Descripción de los Proyectos en Activos del Sector Defensa	46
1.3.6. Priorización de Proyectos: Criterios de Evaluación.....	69
1.3.7. Estrategia del Ministerio de Defensa para el desarrollo de proyectos mediante la modalidad de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos para los próximos tres (3) años.....	72
II. SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	74
2.1. Elaboración del reporte de uso de recursos públicos.....	75
2.2. Estimación de los indicadores de gasto presupuestal.....	77
III. ANEXO	79
3.1. Competencias en inversiones públicas del Sector Defensa en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.....	80
3.2. Declaración de Uso de Recursos Públicos	83





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ámbitos de competencia del Sector Defensa.....	8
Tabla 2. Nivel de las capacidades militares para cumplir con el primer rol estratégico de las FFAA (2021).....	11
Tabla 3. Porcentaje de cobertura del territorio nacional.....	11
Tabla 4. Nivel de las capacidades militares para cumplir con el segundo rol estratégico de las FFAA (2021).....	12
Tabla 5. Nivel de intervención del sector Defensa en el orden interno.....	12
Tabla 6. Nivel de capacidades militares para cumplir con el tercer rol estratégico (2021).....	12
Tabla 7. Número de población beneficiada por las actividades de desarrollo social* en las que participan las FFAA.....	13
Tabla 8. Atención de personas damnificadas ante la ocurrencia de desastres.....	13
Tabla 9. Evolución de acciones de prevención y reducción desarrolladas (2017 - 2022).....	14
Tabla 10. Cumplimiento de mecanismos bilaterales del sector Defensa.....	14
Tabla 11. Nivel de las capacidades militares para cumplir con el quinto rol estratégico (2021).....	14
Tabla 12. Proyectos de I + D + i concluidos.....	15
Tabla 13. Categorización de las IPRESS por IIAA.....	16
Tabla 14. Estado de las IPRESS de las IIAA.....	16
Tabla 15. Atenciones médicas para consulta externa en Establecimientos de Salud 2018 - 2023.....	17
Tabla 16. Servicios de emergencia en Establecimientos de Salud 2018 - 2023.....	17
Tabla 17. Atenciones de Hospitalización en Establecimientos de Salud 2018 - 2023.....	17
Tabla 18. Indicadores claves de desempeño.....	26
Tabla 19. Formato N° 04-A del Indicador de Brecha del Sector Defensa N° 1.....	26
Tabla 20. Formato N° 04-A del Indicador de Brecha del Sector Defensa N° 2.....	29
Tabla 21. Formato N° 04-A del Indicador de Brecha del Sector Salud N° 3.....	32
Tabla 22. Proyectos seleccionados en la cartera APP MINDEF.....	35
Tabla 23. Proyectos seleccionados en la cartera PA MINDEF.....	35
Tabla 24. Contribución al cierre de brechas.....	37
Tabla 25. Matriz de ponderación de priorización de proyectos APP y PA.....	69
Tabla 26. Priorización de proyectos APP y PA en el MINDEF.....	71
Tabla 27. Reporte de Uso de Recursos Públicos (Información en millones de soles, incluido IGV).....	76
Tabla 28. Indicador de rigidez de gasto corriente.....	77
Tabla 29. Indicador de rigidez de gasto de capital.....	78
Tabla 30. Competencias en inversiones públicas del Sector Defensa en el marco del Invierte.pe.....	80





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACRÓNIMOS / ABREVIATURAS

APP: Asociación Público Privada
CCFFAA: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CPIP: Comité de Promoción de la Inversión Privada
CTI: Costo Total de Inversión
CTP: Costo Total del Proyecto
EP: Ejército del Perú
FAP: Fuerza Aérea del Perú
IIAA: Instituciones Armadas
IMIAPP: Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privada
IPA: Iniciativa Privada Autofinanciada
IPC: Iniciativa Privada Cofinanciada
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MGP: Marina de Guerra del Perú
MINDEF: Ministerio de Defensa
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEGERP: Órgano Especializado para la Gestión y Ejecución de Proyectos
OEI: Objetivo Estratégico Institucional
OES: Objetivo Estratégico Sectorial
PA: Proyectos en Activos
PBI: Producto Bruto Interno
PEI: Plan Estratégico Institucional
PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PGG: Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial
PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PMI: Programación Multianual de Inversiones
PNGRD: Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNISC: Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad
PNMSDN: Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional
SNPIP: Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada
UIT: Unidad Impositiva Tributaria





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INTRODUCCIÓN

En términos económicos, la Seguridad y la Defensa Nacional se definen como un bien público intangible, el cual es necesario fundamentalmente para garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Estado Peruano, fijados en la Constitución Política del Perú.

El artículo 44 de la Constitución Política del Perú establece que son deberes primordiales del Estado defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Asimismo, el artículo 163, de la citada Carta Magna señala que, el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente, y se desarrolla en los ámbitos interno y externo; mientras que el artículo 165 precisa que, las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea; teniendo como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República; además, el artículo 137, expresa que, las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno en caso de declaración de Emergencia.

El MINDEF tiene como misión institucional garantizar la Seguridad y Defensa Nacional del país de manera permanente y eficaz; y para tal fin, en el PEI 2020 – 2026 ampliado del Ministerio de Defensa¹, se ha establecido los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales: 1. Incrementar las capacidades militares para el empleo de las Fuerzas Armadas, 2. Mejorar la presencia de las Fuerzas Armadas en la Gestión del Riesgo de Desastres, 3. Mejorar la gestión del Sistema de Defensa Nacional, 4. Fortalecer el sistema educativo y la doctrina institucional, 5. Desarrollar la Ciberdefensa institucional, 6. Fortalecer la Investigación, Desarrollo e Innovación Institucional, 7. Optimizar la participación institucional en el control del orden interno de acuerdo a Ley, 8. Mejorar la presencia institucional en el desarrollo sostenible, 9. Incrementar el apoyo institucional a la Política Exterior del Estado, y 10. Fortalecer la gestión institucional.

Asimismo, el MINDEF ha establecido como Declaratoria de Política Institucional, el fortalecer la institucionalidad, impulsar el profesionalismo y modernizar la institución, mediante la innovación tecnológica, optimizando el bienestar del personal y su moral; a fin de hacer más eficiente la respuesta ante amenazas a la seguridad nacional.

En el ejercicio de las competencias reseñadas, el MINDEF, bajo el principio de cierre de brechas de infraestructura y provisión de los servicios públicos, ejecuta proyectos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de las fases de programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de inversiones públicas, y tiene previsto la ejecución de inversiones privadas bajo el SNPIP, mediante las fases de planeamiento y programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual de inversiones privadas mediante las modalidades de APP y PA, garantizando en este

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00369-2023-DE (27.04.23).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

último caso, la sostenibilidad de la operación y mantenimiento de nuevas y modernas infraestructuras. Dichos sistemas se articulan debido a que toda inversión que contemple el uso de recursos públicos debe cumplir el ciclo de inversiones establecido por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En el caso de los PA, al no comprometer recursos públicos ni trasladar riesgos al Estado; no le son aplicables el ciclo de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y se rige por las etapas y procesos establecidos en el SNPIP; asimismo, dicha modalidad de inversión privada genera esquemas de retribución no solo dinerarias, sino contraprestaciones en obras o servicios de Operación y Mantenimiento que requieran las Entidades Públicas, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de infraestructura y provisión de servicios públicos.

En esa línea, corresponde mencionar que, la fase de Planeamiento y Programación del SNPIP comprende la planificación de los potenciales proyectos y programación de los compromisos, firmes o contingentes, correspondientes a APP y/o PA, la cual se materializa en el IMIAPP. Dicho informe es el instrumento de gestión formulado por la entidad, cuya finalidad es identificar los potenciales proyectos de APP y PA a ser incorporados al proceso de promoción en un futuro inmediato; asimismo, tiene un carácter integrador, articulando el análisis y objetivos contenidos en otros documentos de gestión de la entidad con la PMI elaborado en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

A continuación, se desarrolla el IMIAPP del MINDEF para el periodo 2023 – 2026, el cual se realiza en el marco de lo establecido en los artículos 4 y 34 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362², y los artículos 40, 82 y 143 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362³; así como los Lineamientos para la elaboración del IMIAPP que emite el MEF.

² Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 195-2023-EF.

³ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.



SECCIÓN PLANEAMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.1. Marco estratégico y ámbitos de competencia del Sector Defensa

El Sector Defensa, definido en el marco de la Constitución Política del Perú y la normativa vigente, se conforma en primer lugar por el MINDEF, como órgano rector y uno de los cinco pliegos del sector, el cual a su vez se compone por el CCFFAA, las IIAA, la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, la Escuela Nacional de Marina Mercante y la Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas. En adición, en el Sector Defensa se adscriben los siguientes pliegos: El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA).

Asimismo, el MINDEF, en coordinación con las IIAA y con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), formula los objetivos y estrategias de las tres (3) empresas del Sector Defensa; considerando además que, el MINDEF cuenta con la mayoría de los miembros en los directorios de las Empresas denominadas: Servicios Industriales de la Marina (SIMA PERÚ S.A.), la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME S.A.C.) y el Servicio de Mantenimiento (SEMAN SAC).

En consecuencia, según la normativa vigente, la competencia del sector Defensa abarca las siguientes temáticas:

Tabla 1. Ámbitos de competencia del Sector Defensa

Nº	Ámbitos de competencia	Concepto
1	Proyección internacional: Bilateral y multilateral	<p>Este componente abarca el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional. Generalmente, consta de tres etapas que son la elaboración, la ejecución y el control. Toda política exterior debe estar orientada hacia la consecución de fines u objetivos, pues en la medida que carezca de tales, el Estado carecerá de toda planificación y previsión y se verá abocado a reaccionar continuamente frente a los acontecimientos coyunturales. El Perú busca desarrollar una política activa a través de la representación, negociación y promoción de los intereses del Estado peruano en el exterior, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible del país, la superación de la pobreza y la inclusión social.</p> <p>La política exterior se ejecuta en el ámbito bilateral a través de las embajadas y consulados peruanos en el mundo y, en el ámbito multilateral, ante organismos internacionales o regionales, foros multilaterales, procesos, mecanismos de integración y/o cualquier otra instancia política o económica de carácter internacional, regional o subregional.</p> <p>En ese contexto, se precisa que el sector Defensa ejecuta su apoyo a la política exterior del Estado mediante mecanismos de representatividad internacional de las Fuerzas Armadas que constituyen la proyección internacional, ya sea en el ámbito bilateral y/o multilateral. Asimismo, las diversas actividades que el sector realiza permiten incrementar la integración con aliados estratégicos con el propósito de salvaguardar los intereses relacionados a la soberanía nacional.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Ámbitos de competencia	Concepto
2	Participación en el desarrollo sostenible	<p>La ONU lo define como "la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades... ha emergido como el principio rector para el desarrollo a largo plazo. Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente".</p> <p>Sobre el particular, el sector Defensa participa en los tres pilares asistiendo a otros sectores en el traslado, resguardo de personal y vigilancia de sus estrategias. Asimismo, son partícipes de las operaciones de ayuda humanitaria que buscan aliviar el sufrimiento de la población nacional o de un grupo de personas debido a la ocurrencia de eventos calamitosos de origen natural o antrópico; y de las acciones cívicas que son el conjunto de actividades desarrolladas con carácter temporal que realizan el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Instituciones Armadas, con sus propios recursos, personal y material, promoviendo la imagen institucional y fomentando la Identidad Nacional, a fin de ganar la adhesión de la población; sin detrimento de su misión específica.</p>
3	Soberanía	<p>Plenitud de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado en su territorio y no subordinación de éste a otro sujeto de Derecho Internacional, en la esfera de las Relaciones Internacionales.</p> <p>En consecuencia, implica que el poder del Estado es superior con relación a todas las personas y organizaciones que se encuentren en los límites de su territorio.</p>
4	Seguridad Nacional	<p>Situación que alcanza el Estado en la que tiene garantizada la soberanía, independencia e integridad territorial, el Estado constitucional de derecho, la paz social y los intereses nacionales; así como la protección de la persona humana y los derechos humanos, mediante acciones de naturaleza diversa y carácter multidimensional, que permitan hacer frente a las amenazas y las preocupaciones, con la finalidad de crear las condiciones propicias para el bienestar general.</p> <p>Habiéndose declarado el Estado de Emergencia, las Fuerzas Armadas realizan acciones militares en apoyo a la Policía Nacional para el control del orden interno, pudiendo hacer uso de la fuerza ante otras situaciones de violencia, de conformidad con los artículos 16 y 18 del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. Las mismas reglas rigen cuando las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno y no sea de aplicación el Título I del citado Decreto Legislativo N° 1095.</p>
5	Defensa nacional	<p>Es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, desarrollándose en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional.</p> <p>Principalmente, son las IIAA del MINDEF las que ejecutan y lideran dichas medidas, para lo cual desarrollan capacidades militares resultantes de la integración de un conjunto de factores que permiten aplicar procedimientos operativos a fin de lograr un efecto militar deseado en el nivel estratégico, operacional o táctico; durante la ejecución de operaciones y acciones militares para enfrentar amenazas, desafíos o preocupaciones en el cumplimiento de los roles estratégicos.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Ámbitos de competencia	Concepto
6	Participación en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	<p>La GRD es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores del riesgo de desastres en la sociedad; así como, la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.</p> <p>Además, el Ministerio de Defensa es encargado de participar en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a Ley.</p> <p>Así, las entidades que conforman el sector Defensa y participan en la GRD, lo hacen interviniendo en los tres componentes; gestión prospectiva, correctiva y reactiva. El CENEPRED y el INDECI contribuyen brindando asistencia técnica e información estratégica para la implementación de la GRD, en concordancia con los instrumentos técnicos y normativos en la materia. Mientras que las Fuerzas Armadas se orientan al apoyo de la población en los procesos de preparación y respuesta ante la ocurrencia de un desastre.</p>

Fuente: Primer Entregable sobre la Implementación de la Fase 1: Conocimiento Integral de la Realidad v3.0 – Nuevo PESEM del Sector Defensa

1.2. Diagnóstico de la infraestructura pública y servicios públicos del Sector Defensa

Esta sección presenta el diagnóstico correspondiente a la situación actual y análisis de la infraestructura disponible en el Sector Defensa. El análisis servirá como punto de partida para la identificación de potenciales necesidades de intervención, las mismas que, finalmente, condicionan y/o contribuyen en la definición de los lineamientos y estrategias del Ministerio para el desarrollo de proyectos mediante el mecanismo de APP y PA.

El Pliego 026: MINDEF es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que ejerce sus competencias⁴ en los siguientes ámbitos: a) Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, b) Fuerzas Armadas, c) Reservas y Movilización Nacional, d) Soberanía e integridad territorial y, e) Participación en el desarrollo económico y social del país.

El MINDEF tiene como funciones específicas, entre otras, las siguientes:

- Fortalecer y asegurar las capacidades de las Fuerzas Armadas en condiciones de operatividad y eficiencia.
- Realizar las gestiones necesarias para garantizar la adecuada infraestructura y logística militar para las acciones y operaciones de la Seguridad y Defensa Nacional.
- Promover iniciativas y participación multisectorial, para la proyección y desarrollo del sistema aeroespacial peruano.

⁴ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2.1. Estado actual de la infraestructura pública y servicios públicos del Sector Defensa

Tomando como referencia el primer entregable denominado "Implementación de la Fase 1: Conocimiento Integral de la realidad v3.0", cuyo documento fue elaborado por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del MINDEF y cuenta con la conformidad del CEPLAN mediante el Oficio N° D000306-2023-CEPLAN-PCD (06/09/23), se considera el diagnóstico identificado del sector Defensa, el cual se apoya en la información disponible que, en la mayor parte de casos, solo dispone de valores para el año 2021. En los casos que se ha utilizado los indicadores provenientes del Plan Estratégico para mejorar las capacidades militares conjuntas de las Fuerzas Armadas al 2034, de clasificación "secreta", no se muestra los métodos de cálculo empleados ni especificar la interpretación de los valores resultantes; además, se ha considerado el diagnóstico de seis (6) de las siete (7) variables identificadas, según se muestra a continuación:

1. Variable: Capacidad para garantizar la soberanía nacional e integridad territorial

Se utiliza el indicador que mide el nivel de las capacidades militares para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial. Sin embargo, dado que las capacidades militares se normaron en el año 2016 y recién en julio del año 2022 se aprobó el Plan Estratégico para mejorar las capacidades militares conjuntas de las Fuerzas Armadas al 2034, únicamente se cuenta con el cálculo de dichas capacidades de manera desagregada para el año 2021 (información que se encuentra contenida en el referido plan). La tabla 2 muestra que el nivel de las capacidades, respecto al citado rol, alcanza el 54.24% en una escala del 0 al 100 por ciento, lo cual representa un nivel "limitado".

Tabla 2. Nivel de las capacidades militares para cumplir con el primer rol estratégico de las FFAA (2021)

Rol Estratégico de las FFAA	Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial
2021	54.24%

Fuente: Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas al 2034

Adicionalmente, se hace mención que se cuenta con información sobre el porcentaje de eficacia en la cobertura del territorio nacional fronterizo, alcanzado en los ámbitos terrestre, acuático y aéreo, indicador que permite acercarse a una medición de la integridad territorial, en el marco del Sistema de Vigilancia de Fronteras, el cual se muestra a continuación:

Tabla 3. Porcentaje de cobertura del territorio nacional

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de cobertura del territorio nacional en los ámbitos terrestre, acuático y aéreo.	14%	23%	26%	28%	27%	21%

Fuente: Informes de evaluación anual del PESEM 2017 – 2025 Modificado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. Variable: Capacidad de apoyo del sector Defensa en el control del Orden Interno

Al igual que la variable precedente, la forma disponible para medir la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo al control del Orden Interno, se basa en la medición del nivel de capacidades militares para atender dicho rol; y como se ha señalado antes, el sector Defensa dispone únicamente de la información correspondiente al año 2021, año en el que se ha alcanzado un 52.54%, es decir un nivel "limitado".

Tabla 4. Nivel de las capacidades militares para cumplir con el segundo rol estratégico de las FFAA (2021)

Rol Estratégico de las FFAA	Participar en el Orden interno
2021	52.54%

Fuente: Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas al 2034

De otro lado, a fin de diagnosticar la capacidad del sector Defensa en apoyo al control del orden interno, se consideró apropiado medir la contribución de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional del Perú, en los casos se declare "Estado de Excepción", y/o de forma permanente en el ámbito acuático o aeroespacial, según sus competencias. Como se puede observar en la tabla 10, la intervención presenta una tendencia decreciente, llegando a poco más del 50% en el año 2022.

Tabla 5. Nivel de intervención del sector Defensa en el orden interno

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de intervención de las Fuerzas armadas en el orden interno	73%	82%	81.7%	79%	55%	52.54%

Fuente: Informes de evaluación anual del PESEM 2017 – 2025 Modificado.

3. Variable: Presencia del sector Defensa en el desarrollo sostenible

En tanto, la presente variable también representa uno de los roles estratégicos de las Fuerzas Armadas, se utiliza el mismo criterio que en los indicadores anteriores para su medición. Al año 2021, se ha obtenido un nivel "limitado" de capacidades militares, alcanzando un 63.13%, el valor más alto con relación a los demás roles de las Fuerzas Armadas.

Tabla 6. Nivel de capacidades militares para cumplir con el tercer rol estratégico (2021)

Rol Estratégico de las FFAA	Participar en el Desarrollo nacional
2021	63.13%

Fuente: Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas al 2034

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por otra parte, otra forma de medir la contribución de las entidades del sector en contribución a los programas de desarrollo social que promueve el Estado, se miden a través del número de población beneficiaria por dichas actividades, verificando que éstas han venido aumentando en los últimos cuatro años, y han alcanzado el máximo de población beneficiaria en el 2022.

Tabla 7. Número de población beneficiada por las actividades de desarrollo social* en las que participan las FFAA

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Habitantes beneficiados por las Fuerzas Armadas	1,488,541	822,633	856,731	1,686,914	1,391,693	2,370,794

Fuente: Informes de evaluación anual del PESEM 2017 – 2025 Modificado.

Al respecto, es necesario precisar que las actividades que realizan las FFAA para beneficiar a la población peruana, son las siguientes: Campañas de Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (PIAS), vuelos de apoyo, vuelos de acción cívica, evacuación aeromédica, búsqueda y rescate de personas, acciones cívicas, actividades de desarrollo e integración fronteriza, construcción de puentes, apoyo a la infraestructura vial, instalación o tendido de puentes, plataformas de intervención multisectorial, y otras actividades

4. Variable: Presencia del sector Defensa en la Gestión del Riesgo de Desastres

En tanto la presencia del sector Defensa en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se concreta, principalmente, con la participación del CENEPRED e INDECI como órganos técnicos y normativos en la GRD; y de las Fuerzas Armadas con su intervención durante el proceso de prevención y respuesta, se considera que uno de los resultados que se pueden medir, es la atención de la población damnificada atendidas en la ocurrencia de desastres. De ahí que, en la tabla siguiente se aprecia el incremento del indicador seleccionado en los últimos seis (6) años.

Tabla 8. Atención de personas damnificadas ante la ocurrencia de desastres

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de personas damnificadas atendidas ante la ocurrencia de desastres	71.90%	72.06%	72.09%	72.10%	74.50%	77%

Fuente: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación – SINPAD / INDECI

Adicionalmente, con el propósito de ampliar la caracterización, la tabla 14 muestra que las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastre se han venido incrementado desde el año 2017; sin embargo, lo ejecutado representa la quinta parte de lo previsto, evidenciando que el Sector Defensa afronta el reto de participar activamente en la gestión del riesgo de desastres a través de sus pliegos CENEPRED e INDECI, y entendiendo que son estas entidades las responsables técnicas de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de Estimación, Prevención y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación, así como de Reconstrucción.

Tabla 9. Evolución de acciones de prevención y reducción desarrolladas (2017 - 2022)

INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de acciones desarrolladas para prevenir la conformación del riesgo futuro a través de la Gestión Prospectiva del Riesgo de Desastres.	8%	14%	26%	31%	27%	29%
Porcentaje de acciones desarrolladas para reducir o mitigar el riesgo existente a través de la Gestión Correctiva del Riesgo de Desastres.	6%	8%	27%	18%	20%	29%

Fuente: Evaluación 2021 del PESEM 2017 -2025 Modificado

5. Variable: Presencia del sector Defensa en apoyo a la política exterior del Estado

En el caso del apoyo del sector Defensa a la política exterior del Estado, si bien el proyecto de PESEM 2023 - 2030 estima medir el progreso en el cumplimiento de los resultados estratégicos que se espera alcanzar en el periodo del plan, se dispuso utilizar i) el porcentaje de cumplimiento de mecanismos bilaterales y ii) el nivel de las capacidades militares que presenta un nivel "limitado" de 53.65% al año 2021.

Tabla 10. Cumplimiento de mecanismos bilaterales del sector Defensa

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de cumplimiento de actividades en mecanismos bilaterales del sector Defensa	58%	88%	66%	18%	54%	74%

Fuente: Informes de evaluación anual del PESEM 2017 – 2025 Modificado.

Tabla 11. Nivel de las capacidades militares para cumplir con el quinto rol estratégico (2021)

Rol Estratégico de las FFAA	RE_5: Participar en la política exterior
Valor año 2021	53.65%

Fuente: Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas al 2034.

6. Variable: Presencia del sector Defensa en la gestión de la CTI e información geoespacial

Sobre la gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en la actualidad el sector Defensa cuenta con un mecanismo de medición referido al grado de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

madurez (TRL⁵, por sus siglas en inglés) que alcanzan los estudios de investigación y/o proyectos en CTI; lo cual permitiría conocer el nivel en el que se desarrolla la tecnología y si está lista para incorporarse en una industria; sin embargo, se ha determinado necesario y prioritario incluir este componente dentro de la variable en análisis y generar indicadores que permitan conocer la evolución del Sector. En ese sentido, para describir la situación actual del sector Defensa en este tema, se incorpora un indicador que pese a vincularse con la cadena de resultados a un nivel menor al de resultados, refleja la cantidad de proyectos de I+D+i que se han venido concluyendo.

Tabla 12. Proyectos de I + D + i concluidos

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Proyecto de I+D+i concluidos por las entidades del sector Defensa	2	8	18	17	19	9

Fuente: Informes de evaluación anual del PESEM 2017 – 2025 Modificado.

Por otra parte, respecto de la gestión de la información geoespacial, también se dispone de indicadores de menor nivel, los cuales apuntan a cuantificar la generación de la información, mas no su uso. En consecuencia, se presenta los avances en la información aeroespacial, la cual está diseñada para satisfacer los requisitos de la navegación aérea y se divide en cuatro tipos de cartas: i) plano aeródromo; ii) plano de obstáculos de aeródromo; iii) carta de navegación en ruta; y iv) carta de aproximación por instrumento. Al 2022, se registra un avance al 70.83% de cobertura de cartas aeronáuticas a nivel nacional; partiendo de un 37.49% al 2019. Por otra parte, también se cuenta con reportes sobre la información geoespacial, que es la representación gráfica de una porción de la superficie terrestre a una determinada escala. Al respecto, el IGN ha establecido la escala 1: 25 000 como la más adecuada para representar el territorio nacional; logrando al 2022, una cobertura del 21.2% del territorio nacional.

Respecto a la infraestructura y servicios públicos en materia de Salud en las IIAA:

La prestación de servicios en el ámbito del Aseguramiento Universal de la Salud se desarrolla a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS). Las IPRESS son instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas o por crearse como personas naturales o jurídicas que tienen como objetivo la prestación de servicios de salud.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA del Ministerio de Salud, las categorías de las instituciones del sector Salud se clasifican de acuerdo a sus niveles de complejidad. Dichos establecimientos se dividen según las características funcionales que posean que, en conjunto, determinan su capacidad resolutoria, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

⁵ Technology Readiness Level, es una metodología que permite *determinar el estado o evolución de una tecnología y la preparación que requiere para estar disponible en la industria*, según se considera en la Resolución de Presidencia N° 020-2022-CONCYTEC-P

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estos niveles de complejidad responden a las necesidades de salud de los usuarios a quienes atienden. En el caso del MINDEF, cada IIAA cuenta con IPRESS categorizado por diversos niveles de atención, según se muestra a continuación:

Tabla 13. Categorización de las IPRESS por IIAA

IIAA	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-E	III-1	OFERTA FLEXIB (1)	TOTAL GENERAL (2)
EP	20	93	13	7	1	1	1	0	136
MGP	6	20	3	2	0	0	1	10	42
FAP	3	14	7	2	0	1	1	0	28
TOTAL MINDEF	29	127	23	11	1	2	3	10	206

- (1) Establecimiento de salud con capacidad de oferta de servicios del primer nivel de atención; y de acuerdo a los profesionales de salud asignados.
- (2) Registro ante RENIPRESS-SUSALUD.

Fuente: Dirección de Sanidad - MINDEF

El principal diagnóstico relacionado a la funcionalidad de las IPRESS, el estado de la infraestructura, de los equipos y de la prestación del servicio, es el siguiente:

- Diversas IPRESS no se encuentran categorizadas
- Los equipos médicos utilizados en las IPRESS son insuficientes y, los existentes, en su mayoría sobrepasaron la vida útil y/o capacidad operativa.
- Los estados de la infraestructura de los establecimientos de salud de las IIAA ubicados a nivel nacional, son catalogados como "Muy antiguas", resaltando ocho (8) IPRESS correspondiente al EP y a la FAP, según se muestra a continuación:

Tabla 14. Estado de las IPRESS de las IIAA

IPRESS	CATEG	ANTIGÜEDAD
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	III-1	65 años
HMD I DE Piura	I-4	81 años
HMD III DE Arequipa	II-1	72 años
HMD V DE Iquitos	I-4	97 años
PMCH Chorrillos	I-4	32 años
HOSPITAL CENTRAL FAP-Lima-Miraflores	III-1	52 años
HOSPITAL REGIONAL DEL SUR-HORES Arequipa	II-E	22 años
Centro de Salud Las Palmas-Lima Surco	I-4	55 años

Fuente: Dirección de Sanidad - MINDEF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ahora bien, respecto a la prestación del servicio público otorgado en dichos Establecimientos de Salud a favor del personal militar y sus derechohabientes, se cuenta con las siguientes estadísticas:

Atenciones médicas para consulta externa en Establecimientos de Salud 2018 – 2023:

Las poblaciones beneficiarias en los Establecimientos de Salud son por el lado del EP: 103,197 habitantes, la MGP: 98,296 habitantes y por la FAP: 49,158 habitantes.

Tabla 15. Atenciones médicas para consulta externa en Establecimientos de Salud 2018 - 2023

IIAA	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
EP	440,761	407,463	101,073	175,600	436,374	742,365
MGP	357,603	404,366	194,304	188,832	229,625	302,006
FAP	332,682	357,243	48,043	162,454	248,845	150,886
Total	1,131,046	1,169,072	343,420	526,886	914,844	1,195,257

(*) Primer semestre

Fuente: Dirección de Sanidad - MINDEF

Servicios de emergencia en Establecimientos de Salud 2018 - 2023

Tabla 16. Servicios de emergencia en Establecimientos de Salud 2018 - 2023

IIAA	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
EP	37,962	35,289	44,317	49,874	56,305	79,881
MGP	19,394	19,654	59,000	45,188	56,264	39,313
FAP	46,861	47,024	23,663	30,096	47,947	22,665
Total	104,217	101,967	126,980	125,158	160,516	141,859

(*) Primer semestre

Fuente: Dirección de Sanidad - MINDEF

Atenciones de Hospitalización en Establecimientos de Salud 2018 - 2023

Tabla 17. Atenciones de Hospitalización en Establecimientos de Salud 2018 - 2023

IIAA	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
EP	7,690	8,401	4,964	4,409	3,659	6,345
MGP	9,574	6,780	4,498	5,133	5,820	6,954
FAP	5,583	5,528	2,412	2,675	4,209	2,264
Total	22,847	20,709	11,874	12,217	13,688	15,563

(*) Primer semestre

Fuente: Dirección de Sanidad - MINDEF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2.2. Estrategia para el logro de los objetivos en el corto y mediano plazo

La estrategia para el logro de los objetivos en el corto y mediano plazo del MINDEF se encuentra alineada a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, el Acuerdo Nacional y las diversas Políticas y Planes Estratégicos Nacionales y Sectoriales que considera los intereses generales del Estado y tienen como objetivo orientar las acciones de los diversos niveles de Gobierno para dar solución a los diversos problemas públicos que afectan a la sociedad en su integridad.

En ese sentido, se hará mención sobre las competencias, ámbito de acción y objetivos estratégicos en el corto y mediano plazo que recae en el Sector Defensa en base a las diversas normas rectoras, políticas y planes nacionales y sectoriales, las cuales se muestran a continuación:

- La **Constitución Política del Perú** establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación; debiendo el Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, en concordancia de la política exterior⁶.
- El **Acuerdo Nacional** establece en su Novena Política del Acuerdo Nacional denominada "Política de Seguridad Nacional", que el Estado se compromete a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Asimismo, reconoce que esta tarea involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. Por lo tanto, el Estado, entre otros aspectos, garantiza la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz.
- El **Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional**⁷ y su Reglamento⁸ establecen que el Sistema de Defensa Nacional garantiza la Seguridad Nacional para la afirmación de los derechos fundamentales y el Estado constitucional de derecho, en el marco de una gestión pública moderna, y por ello, su finalidad es garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional.

Son principios de la Seguridad y Defensa Nacional el de Interés Nacional que determina el contexto por el cual las acciones de Seguridad y Defensa Nacional se encuentran orientadas a la consecución de los Objetivos Nacionales

⁶ Constitución Política del Perú (1993), artículo 1 Fines de la Sociedad y del Estado y el artículo 44 Deberes del Estado.

⁷ Promulgado el 7 de diciembre de 2012.

⁸ Aprobado por el Decreto Supremo N° 037-2013-PCM de fecha 4 de abril de 2013.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

privilegiando el fin supremo del Estado; además del principio de integralidad, sinergia, identidad nacional, permanencia, legitimidad y racionalización de los medios.

Asimismo, el Reglamento del citado Decreto Legislativo define que la Política de Seguridad y Defensa Nacional proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.

Por otro lado, constituyen instrumentos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional: la estrategia de Seguridad y Defensa Nacional, la directiva de Seguridad y Defensa Nacional, la directiva para el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, las directivas específicas de Seguridad y Defensa Nacional, los planes sectoriales, planes de desarrollo concertado y planes que incluyan acciones referidas a la Seguridad y Defensa Nacional, los Programas y Proyectos Especiales vinculados a la Seguridad y Defensa Nacional; entre otros.

Políticas y Planes Estratégicos Nacionales:

- El **PEDN al 2025**⁹, es un instrumento de planeamiento que representa una apuesta estratégica de desarrollo para el mediano y largo plazo, colocando al centro a las personas. Su elaboración es el resultado del aporte de actores públicos de todos los niveles, actores privados, sociedad civil y la academia. Además, los gobiernos regionales y locales participaron en la propuesta de desafíos y validación de su contenido. Dichos aportes fueron recogidos en procesos nacionales que se iniciaron en el año 2017, logrando la aprobación de la Visión del Perú al 2050, dos años después.

Los Objetivos Nacionales (ON) del PEDN plantean una apuesta estratégica para el desarrollo del país en el mediano y largo plazo, bajo un enfoque sistémico, en el cual sus elementos se interrelacionan, y se implementarán por los diversos actores del desarrollo del país.

ON1: Desarrollo de las personas: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.

ON 2: Territorio sostenible: Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.

ON 3: Competitividad e innovación: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.

⁹ Aprobada su actualización con Decreto Supremo N° 103-2023-PCM de fecha 14 de setiembre de 2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ON 4: Democracia y paz: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

Asimismo, se identifican nueve lineamientos de política del PEDN que constituyen ejes que orientan las acciones de la Sociedad Peruana y su Estado para alcanzar los objetivos nacionales a los que aspira el PEDN. De dichos lineamientos, se articulan a las funciones del Sector Defensa las siguientes:

- a) Garantizar la Defensa y Seguridad Nacional para el desarrollo integral del país.
 - b) Establecer una acción articulada y coherente de la política exterior del país
 - c) Comprender y gestionar el riesgo de desastres para el desarrollo integral del país
 - d) Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.
- La **PNMSDN al 2030**¹⁰ es el instrumento de decisión política de mayor importancia en el Sistema de Defensa Nacional, y tiene por finalidad proporcionar lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional; así como también permite formular los instrumentos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1229.

Esta política parte de reconocer que el problema público identificado refleja situaciones desfavorables que afectan los derechos o el nivel de bienestar de las personas, así como alteran el normal funcionamiento del Estado. La alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones por la Seguridad Nacional, ocasiona efectos negativos reflejados en los crecientes niveles de inestabilidad política-social que debilitan la gobernabilidad en determinadas zonas del país, que impactan contra la vigencia del estado de Derecho, la preservación de la paz social y el ejercicio de los derechos fundamentales. Además, también permite el aumento en la percepción del miedo en las personas, alterando su modo de vida y deteriorando la confianza en las instituciones, y, finalmente, creando escenarios de incertidumbre respecto al desarrollo económico y social en el país (inversiones, clima de negocios y el empleo).

Asimismo, la situación futura deseada de la Política de Seguridad y Defensa Nacional está planteada en estos términos: *"Al 2030, al término de la política, reducir el impacto de las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional que ocasionan una alta vulnerabilidad de las personas y del Estado a un nivel medio o moderado. Situación que se revelará principalmente a través del indicador y meta siguiente: 1600 puntos en el índice de paz global."*

En este marco, se ha planteado 3 objetivos prioritarios:

¹⁰ Aprobada por Decreto Supremo N° 005-2021-DE de fecha 25 de julio de 2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a) Objetivo prioritario 1: Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.
 - b) Objetivo prioritario 2: Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política – jurídica – social en el país.
 - c) Objetivo prioritario 3: Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional.
- La **Política Nacional Marítima 2019-2030**¹¹ responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar y contribuye a fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, tomando en consideración el desarrollo de los intereses marítimos. Estos intereses están vinculados con: el comercio marítimo, la conservación y el aprovechamiento de los recursos marinos renovables y el aprovechamiento de los no renovables, la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación, la Industria de construcciones y reparaciones navales, la identidad del poblador peruano con su mar, su vinculación con el medio para su uso y protección, así como la conciencia marítima, la presencia del Estado en resguardo de la soberanía nacional, en el control, la protección y la seguridad de los intereses marítimos, mediante el poder naval y el ejercicio de la autoridad marítima, entre otros.

Esta política reconoce como problema público: *"Deficiente uso y aprovechamiento sostenible¹² del ámbito marítimo¹³".* Para lo cual se ha precisado situaciones futuras deseadas en relación con los diversos temas asociados, de los cuales, se rescata el relacionado a la Seguridad y Defensa en el ámbito marítimo: *"Se cuenta con una presencia efectiva y permanente del Estado como autoridad en el dominio marítimo nacional y zonas marítimas de responsabilidad, que permite que las actividades en estos espacios se realicen de manera segura, protegida y sostenible".*

Sobre esta base, se considera como situación futura deseada: *"A 2030 se aprovechan de forma sostenible y eficiente los recursos vivos y no vivos, así como los ecosistemas del ámbito marítimo y sus servicios, las actividades económicas que se desarrollan son diversificadas e intensivas. Por ello, las exportaciones se incrementan sostenidamente, generando mayor presencia y reconocimiento en los principales mercados mundiales por el valor agregado de los bienes y servicios ofertados. Asimismo, el cabotaje marítimo, permite un flujo de productos entre las diversas regiones, incrementando el comercio interno, con un costo logístico menor.*

En este marco, se definieron cinco (5) Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Marítima, de los cuales solo dos (2) Objetivos se alinean con los objetivos del Sector Defensa a corto y mediano plazo:

OP1. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales

¹¹ Aprobada con Decreto Supremo N° 012-2019-DE de fecha 23 de diciembre de 2019.

¹² Uso y aprovechamiento sostenible de los recursos y ecosistemas. Implica que las actividades económicas que se desarrollan a partir de los recursos y ecosistemas no ocasionan una disminución a largo plazo de ninguno de sus componentes, manteniendo su potencial para satisfacer las necesidades y pretensiones de las generaciones presentes y futuras.

¹³ Constituido por el dominio marítimo, las aguas interiores, las zonas marino-costeras de influencia y las áreas de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional en el ejercicio de funciones que recaen en el Estado al amparo de tratados de los que es parte.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(...)

OP5 Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.

- La **PNGRD al 2050**¹⁴ parte por reconocer que el Perú no es solo un país con gran riqueza y diversidad étnica y cultural, sino también con un alto nivel de vulnerabilidad y una gran variedad de potenciales peligros que han llevado a su población a convivir a lo largo de su historia con múltiples escenarios de riesgo.

Por lo tanto, esta política se propone abordar como problema público la *"alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio"*, y para tal efecto, se identificó como causas la ocupación y uso inadecuado del territorio sin considerar sus aptitudes y condiciones de riesgo, la débil comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones, la débil gobernanza de la gestión del riesgo de desastres, la debilidad en la incorporación e integración de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas y privadas y la falta de eficacia y oportunidad para la respuesta y recuperación.

En esa línea, la PNGRD al 2050, establece seis (6) objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: *"Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo, se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5."*

Los objetivos prioritarios planteados por esta política son seis (6); sin embargo, solo cuatro (4) Objetivos se alinean con los objetivos del Sector Defensa a corto y mediano plazo, los cuales se muestran a continuación:

OP1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.

(...)

OP3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

OP4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada

OP5 Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

(...)

¹⁴ Aprobada con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM de fecha 01 de marzo de 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Políticas y Planes Estratégicos Sectoriales:

- El **PESEM 2017-2025 Modificado**¹⁵ considera cuatro Objetivos Estratégicos Sectoriales, orientados a lograr la imagen deseada del Sector Defensa al año 2030. En ese camino, se continuará fortaleciendo la Institucionalidad, impulsando el profesionalismo y la modernización del Sector mediante la Innovación Tecnológica, optimizando el bienestar del personal y su moral; a fin de hacer más eficiente la gestión al servicio de la población y mejorar las capacidades de defensa requeridas por el país. Los objetivos estratégicos planteados son:

- **Objetivo N° 1: Garantizar la Defensa Nacional:** Este objetivo se fundamenta en la Constitución Política del Perú artículo 163 el mismo que establece que "El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional", precisando que la defensa es integral y permanente desarrollándose en los ámbitos externo e interno. Asimismo, la Política de Seguridad y Defensa Nacional en sus objetivos y lineamientos busca garantizar la institucionalidad del Estado con la participación de los componentes del Sistema, dado que la seguridad se considera como un factor indispensable para el bienestar de la sociedad.

Las Fuerzas Armadas se encuentran en un proceso de reestructuración y modernización de sus organizaciones de acuerdo con el diseño de la estructura y magnitud de la fuerza a fin de alcanzar un nivel adecuado de capacidades militares, en el marco de la modernización progresiva, planificada y articulada de sus integrantes, que permita un poder disuasivo que garantice la soberanía e integridad territorial.

- **Objetivo N° 2: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres en el Estado Peruano:** El objetivo persigue fortalecer la presencia del sector Defensa en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, buscando consolidar la institucionalización y el desarrollo de los procesos de gestión, fortaleciendo la cultura de prevención y el desarrollo de capacidades en los tres niveles de gobierno, a fin de dar una respuesta oportuna, eficiente y eficaz a la población afectada.
- **Objetivo N° 3: Fortalecer la Presencia del Sector Defensa en el Desarrollo Sostenible:** Este objetivo se orienta a promover la participación integral de las entidades del sector Defensa en el desarrollo económico, social y ambiental de las poblaciones, dándole mayor énfasis a las poblaciones vulnerables, áreas críticas, de frontera y la Amazonía, asegurando la protección y conservación del medio ambiente, la explotación sostenible de los recursos naturales, el desarrollo y la ocupación ordenada del territorio nacional.

La implementación de este objetivo requerirá además de la disposición de información geoespacial que contribuya a la planificación, ordenamiento territorial y el desarrollo de proyectos en provecho del Estado.

¹⁵ Aprobado con Resolución Ministerial N° 121-2020-DE/SDG de fecha 03 de febrero de 2020.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Objetivo N° 4: Fortalecer la Presencia del Sector Defensa en la Política Exterior del Estado:** El objetivo busca fortalecer la participación internacional del sector, en apoyo a la política exterior del Estado en el ámbito de la seguridad y la defensa, la cual estará orientada a promover las medidas de fomento de la confianza mutua, de cooperación e integración y de seguridad cooperativa a nivel regional y global; particularmente, en organismos y mecanismos bilaterales, subregionales, regionales, hemisféricos e internacionales.
- El **PEI 2020-2025**¹⁶ del MINDEF constituye el marco orientador del accionar para los siguientes seis (6) años, y contiene la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales y la Ruta Estratégica.

Como Declaración de Política Institucional se tiene que *"El Ministerio de Defensa en cumplimiento de la política del sector fortalecerá la institucionalidad, impulsará el profesionalismo y modernizará la institución, mediante la innovación tecnológica, optimizando el bienestar del personal y su moral; a fin de hacer más eficiente la respuesta ante amenazas a la seguridad nacional"*; y como Misión Institucional: *"Garantizar la Seguridad y Defensa Nacional*¹⁷ *de país de manera permanente y eficaz."*

Los Diez (10) OEI guardan relación con los OES, los cuales se muestran a continuación:

1. **Incrementar las capacidades militares para el empleo de las Fuerzas Armadas.** El objetivo busca el desarrollo de capacidades militares que permitan al CCFFAA y las IIAA el cumplimiento de los Roles Estratégicos de las Fuerzas Armadas.
2. **Mejorar la presencia en la Gestión del Riesgo de Desastres.** A partir de impulsar la actuación oportuna del CCFFAA y las IIAA, a través de ayuda humanitaria dirigida a la población damnificada ante desastres, así como, un óptimo Centro de Comando y Control para la atención de desastres, articulando la intervención en apoyo a la población afectada.
3. **Mejorar la gestión del Sistema de Defensa Nacional.** A partir de la incorporación de los aspectos vinculados al asesoramiento oportuno al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, y el planeamiento de la movilización nacional oportuna del Estado peruano.
4. **Fortalecer el sistema educativo y la doctrina institucional.** Se busca fortalecer el Sistema Educativo y la Doctrina institucional para lograr la

¹⁶ Aprobado con Resolución Ministerial N° 0276-2020-DE/SG de fecha 13 de abril 2020.

¹⁷ Garantizar la Seguridad y Defensa Nacional significa garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

formación integral y el pleno desarrollo de las potencialidades cognoscitivas y éticas del personal de las instituciones, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión constitucional.

5. **Desarrollar la Ciberdefensa Institucional.** Este objetivo institucional corresponde a identificar y enfrentar las amenazas relevantes en el ciberespacio que constituyen una preocupación común a todos los países.
6. **Fortalecer la Investigación, Desarrollo e Innovación institucional.** Mediante la investigación sobre los ámbitos de desarrollo institucionales (ciberespacio, Ciberdefensa, tecnología espacial, entre otros).
7. **Optimizar la participación en el control del orden interno, de acuerdo a ley.** Busca fortalecer la seguridad permanente y oportuna de la población y activos críticos nacionales mediante la vigilancia y control permanente del ámbito acuático y aéreo, represión del terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado, la criminalidad y la delincuencia en todas sus modalidades.
8. **Mejorar la presencia institucional en el desarrollo sostenible.** Se plantea realizar acciones militares coordinadas y efectivas para la protección del medio ambiente, así también, actividades de desarrollo socioeconómico efectivas en beneficio de la población vulnerable.
9. **Incrementar el apoyo institucional a la Política Exterior del Estado.** Se propone incrementar la presencia institucional en apoyo a la representación internacional que hace el Ministerio de Relaciones Exteriores, para fortalecer la política exterior del Estado en el ámbito de la seguridad y la defensa.
10. **Fortalecer la gestión institucional.** Esto permitirá fortalecer las condiciones internas de la organización necesarios para producir bienes o servicios finales que van dirigidos a la población nacional, la cual demanda un estado moderno, eficiente, unitario, descentralizado, inclusivo, transparente y que rinda cuentas.

La sistematización y análisis de las políticas y planes nacionales y sectoriales que inciden en la Seguridad y Defensa Nacional permite establecer un marco de acción multisectorial del MINDEF y del Sector Defensa, que brinda un marco orientador y objetivos prioritarios que alcanzar en el corto y mediano plazo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2.3. Indicadores claves de desempeño relativos a la capacidad y calidad de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos del Ministerio de Defensa

En este acápite corresponde identificar indicadores claves de desempeño relativos a la capacidad y calidad de infraestructura y la prestación de servicios públicos del MINDEF, considerando que las intervenciones que se impulsarán bajo el esquema APP y PA contribuyen a la consecución de las metas institucionales.

En ese sentido, y considerando que las intervenciones priorizadas en el presente IMIAPP contribuyen al cierre de brechas del Sector Defensa y Sector Salud, se han tomado en cuenta los Indicadores de Brecha de Infraestructura o de Acceso a servicios del Sector Defensa y Sector Salud, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los cuales se muestran a continuación:

Tabla 18. Indicadores claves de desempeño

N°	Indicador de Brecha	Tipo	Sector	Año	Línea Base
1	Porcentaje de unidades militares de control, vigilancia y defensa del territorio nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas	Calidad	Defensa	2022	(*)
2	Porcentaje de unidades militares de control, vigilancia y defensa del territorio nacional por implementar	Cobertura	Defensa	2022	(*)
3	Porcentaje de Hospitales con Capacidad Instalada Inadecuada	Calidad	Salud	2020	97.56%

(*) Información clasificada como "Secreta" en aplicación del artículo 15 del TUO de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM

Fuente: Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o acceso a servicios del Sector Defensa y del Sector Salud.

Los formatos de los indicadores antes mencionados, se muestran a continuación:

Tabla 19. Formato N° 04-A del Indicador de Brecha del Sector Defensa N° 1

Sector Responsable	26	DEFENSA
Nombre del Indicador	510	PORCENTAJE DE UNIDADES MILITARES DE CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES INADECUADAS
Tipo de Indicador	CALIDAD	
Unidad de Medida	167	UNIDADES MILITARES
Nivel de desagregación	NACIONAL	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Servicio y Tipología				
Servicio			Tipología	
372	CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE DEL TERRITORIO NACIONAL		244	UNIDAD MILITAR PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL
ID				
Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Definición				
<p>El indicador mide la brecha concerniente a las Unidades Militares de las Fuerzas Armadas del Perú (EP, MGP y FAP) según su estructura orgánica y de acuerdo con la Constitución Política del Perú, que se encuentren en condiciones inadecuadas para para brindar el servicio de control, vigilancia y defensa del territorio nacional. respecto a infraestructura, equipamiento y capacidades de recursos humanos, según los siguientes ítems:</p> <p>1.- Infraestructura: Implica Construcción</p> <p>2.- Equipamiento: Adquisición o implementación de los siguientes tipos de activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos (Informáticos de alta tecnología, computacionales, periféricos y afines) y Mobiliario - Intangibles (Software, consultorías, asistencias técnicas, capacitaciones y similares) - Aeronaves - Tanques - Vehículos (Vehículos de combate, vehículos aéreos no tripulado, vehículos para transporte y patrullaje) - Embarcaciones acuáticas - Submarinos - Helicópteros, etc <p>3.- Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>El contar con dichos productos permitirán realizar tareas operacionales (comando y control, respuesta eficaz, protección y supervivencia y proyección de la fuerza), así como mejorar sus condiciones de trabajo (funcionalidad y habitabilidad), lo que, a su vez, permite alcanzar el eficiente desarrollo de los procesos estratégicos de las mencionadas Unidades de acuerdo con sus estructuras orgánicas, en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control a nivel táctico, operacional y estratégico - Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento - Combate, movilidad y transporte (aéreos, terrestres y marítimos) - Búsqueda y rescate, etc. <p>El EP, MGP y FAP prepara y desarrolla las capacidades de sus Unidades Militares para participar en operaciones conjuntas que son planeadas y conducidas por el CCFFAA, y así garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República.</p>				
Justificación				
El indicador evidencia la capacidad que tendrán las Unidades Militares para brindar adecuadamente el servicio público asociado, estando íntimamente relacionado con la brecha necesaria de cerrar para lograr el mencionado servicio.				



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principales componentes la infraestructura y el equipamiento, por lo que la brecha se expresa en términos de porcentaje de implementación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como de inversiones de optimización, ampliación marginal reposición y rehabilitación.

Método de Cálculo

$$PUMLCO = \frac{NUMLCO}{NUME} \times 100\%$$

Donde:

Demandado =

NUMLCO: Número de Unidades Militares que se encuentren en condiciones inadecuadas.

Implementado =

NUME: Número de Unidades Militares Existentes.

Precisiones Técnicas

Las precisiones técnicas para el cálculo de las Unidades Militares que se encuentren en condiciones inadecuadas son los siguientes:

- Las Unidades Militares en las Fuerzas Armadas están conformadas de manera general por:
 - El Porcentaje de las variables, finalmente se traducirán en NIVEL, por el carácter de la RESERVA de la información.
 - Según documentos técnicos y normativos de las Fuerzas Armadas, el ámbito de aplicación comprende a todas su Unidades Productoras de Servicio que son las Unidades Militares a nivel nacional.
 - Asimismo, para mejorar el dimensionamiento de la infraestructura y equipamiento de las Unidades Militares, se realizará un diagnóstico situacional de las capacidades en función de los roles Institucionales.

Supuestos

La información registrada para cuantificación de las variables, a cargo de las IIAA es exacta.

Limitaciones y Empleados

- Las IIAA no cuentan con un diagnóstico detallado (información primaria) de sus unidades productoras de servicio que permita conocer el estado situacional de cada unidad militar; sin embargo, han iniciado un proceso de recolección de información para realizar el diagnóstico de todas sus Unidades a nivel nacional, para su mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación, ampliación marginal, optimización, o reposición, según corresponda.
- La información respecto a la cuantificación de las variables, no se registra en el presente formato, debido a que la información está clasificada como "secreta" por ende su publicación queda restringida, en aplicación del artículo 15º del TUO de la Ley N° 27806, aprobado por DS N° 043-2003-PCM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuente de Datos

- Información de las Instituciones Armadas, en relación con el Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas.
- PESEM del Sector Defensa – 2020 – 2025 Actualizado
- Otros documentos del CCFFAA y las Fuerzas Armadas (EP, MGP y FAP) utilizados para la medición del indicador de brecha.

Instrumento de Recolección de Información

Fichas de levantamiento de información (OPMI del Sector Defensa)

Fuente: Resolución Ministerial N° 1649-2022-DE

Tabla 20. Formato N° 04-A del Indicador de Brecha del Sector Defensa N° 2

Sector Responsable	26	DEFENSA		
Nombre del Indicador	328	PORCENTAJE DE UNIDADES MILITARES DE CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL POR IMPLEMENTAR		
Tipo de Indicador	COBERTURA			
Unidad de Medida	167	UNIDADES MILITARES		
Nivel de desagregación	NACIONAL			
Servicio y Tipología				
Servicio		Tipología		
372	CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE DEL TERRITORIO NACIONAL	244	UNIDAD MILITAR PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL	
		ID		
Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Definición				
<p>El indicador mide la brecha concerniente a las Unidades Militares (Terrestres, Aéreo y Marítimo, Fluvial, Lacustre) de las Fuerzas Armadas del Perú (EP, MGP y FAP) según su estructura orgánica y de acuerdo con la Constitución Política del Perú, que se requieren implementar para para brindar el servicio de control, vigilancia y defensa del territorio nacional. respecto a infraestructura, equipamiento y capacidades de recursos humanos, según los siguientes ítems:</p> <p>1.- Infraestructura: Implica Construcción</p>				





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.- Equipamiento: Adquisición o implementación de los siguientes tipos de activos:
- Equipos (Informáticos de alta tecnología, computacionales, periféricos y afines) y Mobiliario
- Intangibles (Software, consultorías, asistencias técnicas, capacitaciones y similares)
- Aeronaves
- Tanques
- Vehículos (Vehículos de combate, vehículos aéreos no tripulado, vehículos para transporte y patrullaje)
- Embarcaciones acuáticas
- Submarinos
- Helicópteros, etc

3.- Fortalecimiento de capacidades.

El contar con dichos productos permitirán realizar tareas operacionales (comando y control, respuesta eficaz, protección y supervivencia y proyección de la fuerza), así como mejorar sus condiciones de trabajo (funcionalidad y habitabilidad), lo que, a su vez, permite alcanzar el eficiente desarrollo de los procesos estratégicos de las mencionadas Unidades de acuerdo con sus estructuras orgánicas, en lo referente a:

- Control a nivel táctico, operacional y estratégico
- Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento
- Combate, movilidad y transporte (aéreos, terrestres y marítimos)
- búsqueda y rescate, etc.

Las IIAA preparan y desarrollan las capacidades de sus Unidades Militares para participar en operaciones conjuntas que son planeadas y conducidas por el CCFFAA, y así garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República.

Justificación

El Indicador permite identificar de manera directa el déficit de la cobertura del servicio de control, vigilancia y defensa terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del territorio nacional, debido a la falta de implementación de Unidades Militares en las Fuerzas Armadas del Perú (EP, MGP y FAP).

Para brindar adecuadamente el servicio de Control, vigilancia y defensa terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del territorio nacional, se necesita cubrir todo el territorio nacional con Unidades Militares (terrestres, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre) de acuerdo con los planes institucionales de mediano y largo plazo de cada Institución Armada (Plan Bolognesi, Plan Grau, Plan Quiñones), o cuando el estado lo requiera (en apoyo a la seguridad interna).

Método de Cálculo

PUMNI = (NUMNI / NUME) x 100%

Donde:

Demandado = NUMNI: Número de Unidades Militares No Implementadas

Implementado = NUME: Número de Unidades Militares Existentes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Precisiones Técnicas

Las precisiones técnicas para el cálculo de las Unidades Militares no implementadas son las siguientes:

- Número total de Unidades Militares requeridos a nivel nacional según planes institucionales de las Fuerzas Armadas (EP, MGP y FAP) de mediano y largo plazo (Plan Bolognesi, Plan Grau, Plan Quiñones).
- El Porcentaje de las variables, finalmente se traducirán en NIVEL, por el carácter de la RESERVA de la información.
- La IIAA, empelan sus propios procedimientos para determinar el porcentaje de operatividad y su conversión al NIVEL correspondiente.
- Según documentos técnicos y normativos de las Fuerzas Armadas, el ámbito de aplicación comprende a todas su Unidades Militares a nivel nacional.
- Asimismo, para mejorar el dimensionamiento de la infraestructura y equipamiento de las Unidades Militares, se realizará un diagnóstico situacional de las capacidades en función de los roles Institucionales.

Supuestos

La información registrada para cuantificación de las variables, a cargo de las IIAA será exacta.

Limitaciones y Empleados

- Las IIAA se encuentran realizando el diagnostico de todas sus Unidades a nivel nacional, para su implementación y/o mejoramiento o rehabilitación, o ampliación marginal, u optimización, o reposición.
- La información respecto a la cuantificación de las variables, no se registra en el presente formato, debido a que la información está clasificada como "secreta" por ende su publicación queda restringida, en aplicación del artículo 15º del TUO de la Ley N° 27806, aprobado por DS N° 043-2003-PCM.

Fuente de Datos

- Información de las Instituciones Armadas, en relación al Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas.
- PESEM del Sector Defensa – 2020 – 2025 Actualizado
- Otros documentos del CCFFAA y las Fuerzas Armadas (EP, MGP y FAP) utilizados para la medición del indicador de brecha.

Instrumento de Recolección de Información

Fichas de levantamiento de información (OPMI del Sector Defensa)

Fuente: Resolución Ministerial N° 1649-2022-DE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 21. Formato N° 04-A del Indicador de Brecha del Sector Salud N° 3

Sector Responsable	20	SALUD		
Nombre del Indicador	521	PORCENTAJE DE HOSPITALES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA		
Tipo de Indicador	CALIDAD			
Unidad de Medida	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
Nivel de desagregación	DEPARTAMENTAL			
Servicio y Tipología				
Servicio			Tipología	
409	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS		355	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALARIOS
	ID			
Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Definición				
<p>Proporción de hospitales del segundo y tercer nivel de atención respecto del total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito de intervención, según en lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que dichos ES tienen que desarrollar actividades de atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda.</p> <p>La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles (equipos, instalaciones, recursos humanos, etc.).</p> <p>Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un hospital presenta con capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento de los servicios trazadores existentes no se encuentran acordes con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" o en la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención" y con los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.</p>				
Justificación				
<p>El Indicador permite conocer la brecha de calidad de los servicios hospitalarios que se explica porque la infraestructura y equipamiento de una proporción de hospitales no se encuentran acordes con las normas técnicas de salud y/o los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional.</p>				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Método de Cálculo

$$\%HOSI = \left[1 - \frac{HOSA}{HOS}\right] \times 100$$

Donde:

% HOSI = Porcentaje de Hospitales con Capacidad Instalada Inadecuada

Implementado HOSA

=

Cantidad de Hospitales existentes con capacidad instalada adecuada

Demandado HOS

=

Cantidad total de Hospitales del segundo y tercer nivel de atención existentes

Precisiones Técnicas

Capacidad Instalada Inadecuada: Cuando los servicios trazadores del hospital del segundo o tercer nivel de atención no cumplen con las normas técnicas de salud y/o los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional.

HOSI: Hospitales del segundo y del tercer nivel de atención en funcionamiento que presentan capacidad instalada inadecuada respecto a infraestructura y equipamiento.

HOS: Cantidad de Hospitales del segundo y del tercer nivel de atención existentes bajo responsabilidad del MINSA, EsSalud, gobiernos regionales, sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO según el RENIPRESS.

HOSA: Hospitales del segundo y del tercer nivel de atención existentes que cuentan con capacidad instalada adecuada.

$$HOS = HOSA + HOSI$$

$$HOSI = HOS - HOSA$$

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de hospitales con capacidad instalada inadecuada a nivel nacional por nivel de gobierno o nivel de complejidad. Bajo este escenario se ha optado por recurrir a los datos disponibles en el Banco de Inversiones, el Sistema de Seguimiento de Inversiones y el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas

Supuestos:

La aproximación a la cantidad de hospitales con capacidad instalada adecuada se estima en función a los proyectos de inversión culminados (no se considera IOARR por tratarse de inversiones específicas de menor alcance). Los hospitales que cuenten con intervenciones en todos los servicios de salud trazadores, se contabilizan como hospitales en los que se cerró la brecha de infraestructura y equipamiento.

Se asume que aquellos proyectos cuya ejecución financiera sea mayor al 98% del monto actualizado, se encuentran culminados. Asimismo, todos los hospitales con proyectos de inversión concluidos y/o cerrados antes del año 2016, se clasifican como hospitales con capacidad instalada inadecuada. Los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

hospitales con proyectos de inversión del año 2016 en adelante, que cuenten con una ejecución financiera superior al 98% del monto actualizado, se clasifican como hospitales con capacidad instalada adecuada.

La cantidad de hospitales en funcionamiento se ha obtenido del RENIPRESS, correspondiente a todos los hospitales del sector público a nivel nacional, incluyendo los de ESSALUD, las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y de los gobiernos regionales. Se asume que la cantidad de ES se mantendrá constante en el periodo 2022-2025.

Fuente de Datos

- SUSALUD: Intendencia de Supervisión de IPRESS.
- Ministerio de Economía y Finanzas: Banco de Inversiones, Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- EsSalud: Áreas vinculados al planeamiento y presupuesto, proyectos de inversión.
- Ministerio de Defensa: Sanidad FF. AA y Dirección de Bienes Patrimoniales.
- Ministerio del Interior: Sanidad PNP y Oficina General de Infraestructura.
- Gobiernos Regionales DIRESA/GERESA

Instrumento de Recolección de Información

- MINSA: RENIPRESS.
- MEF: Banco de Inversiones

Fuente: Resolución Ministerial N° 739-2023/MINSA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3. Identificación y selección de potenciales proyectos de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos a ser incorporados al Proceso de Promoción de la inversión privada en los siguientes tres (3) años

De acuerdo a los resultados del diagnóstico desarrollado en el presente informe, se presenta en esta sección la identificación y priorización de atención de las necesidades mediante el mecanismo de inversión privada para ser desarrollados mediante APP y/o PA. Asimismo, se presenta una descripción general de los proyectos de APP y/o PA propuestos, la consistencia de dichas intervenciones con las metas de cierre de brechas prioritarias, los criterios de priorización y selección empleados por el MINDEF; y finalmente, la estrategia de la Entidad para el desarrollo de proyectos mediante la modalidad de APP y PA para los próximos tres (3) años.

1.3.1. Identificación de potenciales proyectos APP y Proyectos en Activos

En el presente IMIAPP se incluye el resumen del desarrollo de los potenciales proyectos APP y PA que se espera sean incluidos en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada en los próximos tres (3) años, tal como se señala a continuación:

Tabla 22. Proyectos seleccionados en la cartera APP MINDEF

N°	Proyectos	Mecanismo	Iniciativa	Clasificación	Fase	Ubicación	Criterios de Elegibilidad (Puntajes)
1	Nuevo Hospital Militar Central	APP	Privada	Cofinanciada	Formulación	Lima	14,8

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 23. Proyectos seleccionados en la cartera PA MINDEF

N°	Proyectos	Mecanismo	Iniciativa	Clasificación	Fase	Ubicación	Criterios de Elegibilidad (Puntajes)
1	Construcción de un Puerto Espacial (Spaceport) en la Base Aérea "El Pato" en la ciudad de Talara	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Piura	
2	Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Ica	
3	Villa Naval de San Juan de Marcona	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Ica	
4	Habitabilidad de la 6 Brigada Fuerzas Especiales	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Madre de Dios	
5	Habitabilidad de la 35 Brigada Selva	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Loreto	
6	Habitabilidad de Cuatro Unidades frente al Putumayo	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Loreto	
7	Servicio de Viviendas en la Primera Zona Naval de Paita	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Piura	
8	Muelle de la Estación Naval de Paita	PA	Estatal		Planeamiento y Programación	Piura	

Fuente: Elaboración Propia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3.2. Aplicación preliminar de los Criterios de Elegibilidad

Los criterios de elegibilidad son una guía para las entidades públicas al momento de discernir los proyectos APP que pueden ser materia de inclusión en este IMIAPP, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i. del literal b) de la sección 4.1 de los Lineamientos para la elaboración del IMIAPP; lo cual coadyuvará a determinar de forma temprana si el proyecto tiene potencial para ser desarrollado bajo la modalidad de APP, e identificar necesidades de información o análisis adicional a realizarse durante la fase de formulación.

Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

1. Nivel de transferencia de riesgos (C-1)
2. Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio (C-2)
3. Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional: Sobrecostos y/o incumplimiento de los cronogramas (C-3A) y Capacidad para operar y mantener la infraestructura (C-3B)
4. Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP (C-4)
5. Competencia por el mercado (C-5)
6. Fortaleza Institucional como factor asociado al éxito del proyecto (C-6)
7. Financiamiento por usuarios (C-7)

Al respecto, los Criterios de Elegibilidad¹⁸ C-1 al C-6 tienen valores en el rango de 0 a 3, dicho valor es ponderado por el factor de ponderación asignado para cada uno de los criterios. Luego a partir de la suma ponderada de cada uno de los criterios se obtiene el puntaje ponderado, que es sumado al valor resultante del criterio C7, que puede tomar un valor de 0 a 1, el cual sumado al puntaje ponderado se obtiene el puntaje total. El resultado obtenido está basado en un puntaje final, siendo esta la suma del puntaje ponderado total normalizado a 20. Se determina que si dicho puntaje es menor a 11.50 el proyecto no está en condiciones de contemplar la modalidad de APP para su desarrollo, asimismo, si dicho puntaje se encuentra entre 11.50 a 20 el proyecto está en condiciones de ser considerado como APP.

Ahora bien, en esta etapa, la aplicación preliminar de los criterios de elegibilidad para los proyectos APP, son exigibles para las iniciativas estatales; sin embargo, y considerando que en el presente documento solo se ha considerado un (1) proyecto APP de Iniciativa Privada, de manera informativa se menciona que del análisis y evaluación de los criterios aplicados a la APP "Nuevo Hospital Militar Central" se obtuvo el puntaje preliminar de 14.8, lo cual permite concluir que frente al régimen de contratación pública y con la información disponible, el citado proyecto está en condiciones para su desarrollo como APP.

Así también, y de manera complementaria a lo anteriormente mencionado, el sector tiene planificado el desarrollo de otros proyectos APP que ayudarían a cubrir las necesidades de infraestructura y servicios de defensa y seguridad nacional, educación, salud, orden público y seguridad, investigación aplicada e innovación tecnológica. Sin embargo, es necesario que previamente se realicen los estudios correspondientes que determinen la viabilidad económica y/o social de los mismos y posteriormente, determinar el esquema de ejecución, ya sea por obra pública o APP.

¹⁸ Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 004-2016-EF/68.01.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3.3. Consistencia de las intervenciones con las metas de cierre de brechas prioritarias

De la lista de nueve (9) intervenciones priorizadas a ejecutarse bajo la modalidad de APP y PA, se cuenta con ocho (8) PA y un (1) proyecto APP denominado "Nuevo Hospital Militar Central", correspondiendo el análisis solo a la citada APP ya que cuenta con un proyecto de inversión pública asociada a dicha IPC de CUI N° 2536557; sin embargo, para fines del presente Informe se identificará también, que contribución al cierre de brechas cuentan las demás intervenciones, es decir los restantes ocho (8) PA, ya que para la identificación de dicha necesidad institucional se han tomado como referencia inversiones que se han formulado o aprobado en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), las cuales se muestran a continuación:

Tabla 24. Contribución al cierre de brechas

N°	Proyecto	Código Único	Nombre del Proyecto de Inversión	Servicio Asociado	Indicador de Brecha	Aporte a la reducción de la brecha	
						Unidad de Medida	Contribución
1	Nuevo Hospital Militar Central	2536557	MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN LUIS ARIAS SCHEREIBER - HOSPITAL MILITAR CENTRAL DISTRITO DE JESUS MARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Atención de Servicios de Salud Hospitalarios	Porcentaje de Hospitales con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento de Salud	1
2	Construcción de un Puerto Espacial (Spaceport) en la Base Aérea "El Pato" en la ciudad de Talara	-	-	Control, Vigilancia y Defensa Terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del Territorio Nacional	Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional por Implementar	Unidades Militares	1
3	Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona	2458438	RECUPERACION DEL AERODROMO DE LA BASE NAVAL DE SAN JUAN DE MARCONA - BAHIA DE SAN JUAN DE MARCONA DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA	Control, Vigilancia y Defensa Terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del Territorio Nacional	Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional por Implementar	Unidades Militares	1
4	Villa Naval de San Juan de Marcona	2519041	RECUPERACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD EN LA VILLA NAVAL DE SAN JUAN DE MARCONA - DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Proyecto	Código Único	Nombre del Proyecto de Inversión	Servicio Asociado	Indicador de Brecha	Aporte a la reducción de la brecha	
						Unidad de Medida	Contribución
5	Habitabilidad de la 6 Brigada Fuerzas Especiales	2495153	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL, EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) 6TA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES LA PAMPA DISTRITO DE HUEPETUHE, PROVINCIA MANU, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	Control, Vigilancia y Defensa Terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del Territorio Nacional	Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas	Unidades Militares	1
6	Habitabilidad de la 35 Brigada Selva	108427	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE DE LA 35ª BRIGADA DE SELVA Y SUS UNIDADES ORGÁNICAS, DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	Control, Vigilancia y Defensa Terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del Territorio Nacional	Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas	Unidades Militares	1
7	Habitabilidad de Cuatro Unidades frente al Putumayo	2195097	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCIONES DE COMANDO EN LOS PUESTOS DE COMANDO DE LOS BATALLONES DE SELVA NRO 83, 28, 03 Y 49 PARA LA V DIVISION DE EJERCITO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO, LIMITE CON COLOMBIA	Control, Vigilancia y Defensa Terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del Territorio Nacional	Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas	Unidades Militares	1
8	Servicio de Viviendas en la Primera Zona Naval de Paita	2516998	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE LA PRIMERA ZONA NAVAL DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	1
9	Muelle de la Estación Naval de Paita	2420757	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MUELLE DE LA ESTACIÓN NAVAL DE PAITA DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Control, Vigilancia y Defensa Terrestre, aéreo y marítimo, fluvial, lacustre del Territorio Nacional	Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas	Unidades Militares	1

Fuente: Elaboración Propia. Consultado el 30/10/23 del Banco de Inversiones del MEF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

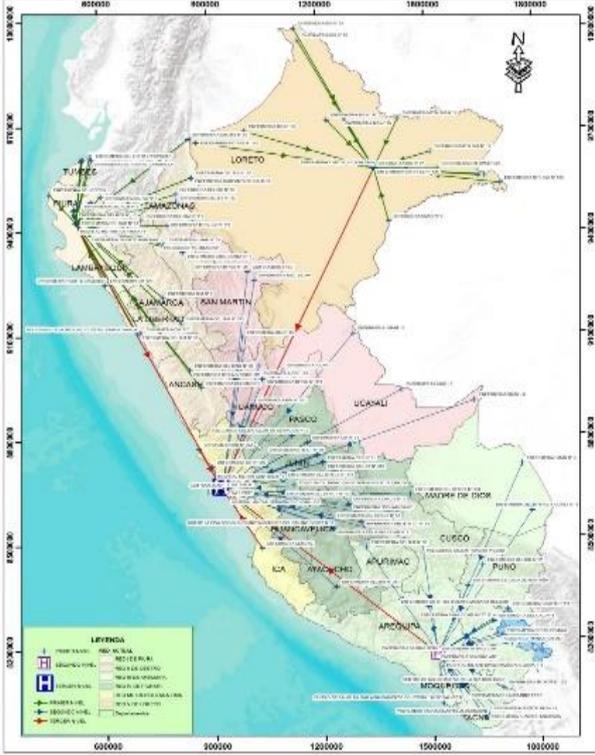
1.3.4. Descripción de los proyectos APP del Sector Defensa

El MINDEF ha identificado un (1) proyecto APP de Iniciativa Privada que recae en las competencias del EP, cuyo desarrollo contribuye al cierre de brechas de infraestructura y/o provisión de servicios públicos del Sector Salud a beneficio de los miembros del EP y sus derechohabientes. A continuación, se presenta la ficha descriptiva de la APP priorizada que se incorporará en el proceso de promoción en los próximos tres (3) años:

APP 1: Nuevo Hospital Militar Central

Nombre del Proyecto	Nuevo Hospital Militar Central
Entidad Competente	MINDEF
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none">▪ Mediante Carta S/N recibida el 16 de febrero de 2015, el Proponente "Consortio HMC del Perú" presentó a PROINVERSIÓN el proyecto APP como IPC "Nuevo Hospital Militar Central".▪ Mediante Acuerdo del Comité PRO-DESARROLLO N° 271-26-2015-IPC NHMC del 18 de marzo de 2015, se acordó admitir a trámite el proyecto.▪ Mediante el Oficio No. 041 Y.1/15.00/COSALE del 25 de mayo de 2015, la Comandancia General del EP emitió su opinión favorable y prioridad del proyecto.▪ Mediante el Oficio No. 1567-2015-MINDEF/DM del 31 de diciembre de 2015, el Ministerio de Defensa emitió su opinión de relevancia y prioridad del proyecto.▪ Mediante el Acuerdo de Comité PRO-DESARROLLO No. 354-3-2016-IPCs del 10 de febrero de 2016, se acordó el pase a la fase de formulación del IPC NHMC e instruyó que se remita al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de PROINVERSIÓN, dicho acuerdo para que evalúe el inicio de la formulación del proyecto de inversión pública contenido en el proyecto.▪ En el año 2019, se procedió a la actualización del Contenido Mínimo Específico para el Estudio de Preinversión del proyecto en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.▪ El 22 de diciembre de 2021, mediante Oficio N° 03958-2021-MINDEF/VRD el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa remitió a PROINVERSIÓN, la ratificación de interés del MINDEF para la continuidad del proyecto de IPC NHMC.▪ Mediante Carta s/n del 06 de junio de 2023, el Proponente remitió a PROINVERSIÓN, el Estudio de Preinversión del PI de la IPC NHMC y sus respectivos anexos.▪ Mediante el Informe Técnico Nro. 001-2023/DPP/SFPI del 10 de julio de 2023, la Subdirección de Formulación de Proyectos de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>Inversión (SFPI) de PROINVERSION recomendó declarar la viabilidad del PI.</p> <ul style="list-style-type: none">Con fecha 17 de agosto de 2023 se declaró la viabilidad del proyecto de inversión asociado a la IPC NHMC, denominado "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Militar Central, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima" con CUI 2536557.
Área de Influencia	<p>El Hospital Militar Central, al estar categorizado como un establecimiento de salud de nivel III-1, y al ser el único establecimiento de las redes sanitarias de la sanidad militar que cuenta con dicha categoría, recibe a través del sistema de referencias, a la población beneficiaria referida de todo el territorio peruano de acuerdo con la complejidad de la patología de base.</p> <p>En esa línea, el área de influencia del citado Hospital corresponde al territorio nacional: los 24 departamentos del Perú y la Provincia Constitucional del Callao.</p>  <p>The map displays the geographical influence area of the Hospital Militar Central across Peru. It shows 24 departments and the Callao province, with arrows indicating the flow of patients from these regions towards the capital, Lima. The map includes a legend for different types of infrastructure and a north-south coordinate system.</p>
Objetivos del Proyecto	<p>Los objetivos del proyecto de APP son:</p> <ul style="list-style-type: none">Reemplazar la infraestructura de más de 60 años de antigüedad del Hospital Militar Central, por una moderna, que cumpla con todas las características de un Hospital de última generación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar la sustentabilidad de la atención médica a la población beneficiaria (miembros del EP y sus derechohabientes) por el tiempo de vida del proyecto. ▪ Brindar un servicio de calidad, con vanguardia en tecnología y comunicación. ▪ Brindar un Servicio Integral de Hemodiálisis y de Patología Clínica, así como otros servicios. ▪ Proporcionar el equipamiento necesario. ▪ Prestar servicios no asistenciales. <p>Con ello se logra el adecuado acceso de los miembros de la Comunidad Militar del país a una óptima atención de salud, principalmente de mediana y alta complejidad, a través de los mejorados servicios del Hospital Militar Central para su área de influencia.</p> <p>Es así que, el proyecto tiene como fin último mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad militar, específicamente, la disminución de las tasas de morbimortalidad en su área de influencia. En suma, los beneficios externos se traducen en prevención de muertes por enfermedad, mejorando los años de vida potencialmente perdidos por discapacidad y aumento de la productividad de la persona y mejora del bienestar individual y familiar.</p>
<p>Clasificación y origen del proyecto</p>	<p>Iniciativa Privada Cofinanciada</p>
<p>Importancia y consistencia del proyecto con el Principio de Sostenibilidad y con las prioridades nacionales definidas en los planes nacionales y sectoriales. Para el caso de APP cofinanciadas se consideran las metas del cierre de brechas prioritarias establecidas en la Programación Multianual de Inversiones del Sector</p>	<p>El proyecto APP "Nuevo Hospital Militar Central" es consistente con el Principio de Sostenibilidad, en tanto que, contribuye con las cuatro (4) dimensiones que conforman dicho principio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensión "Económica y Financiera": De acuerdo con lo expresado en el Estudio de Preinversión, el costo de inversión total del Proyecto equivale a S/ 691,955,226 sin IGV (o S/ 816,507,167 que incluye el IGV) a precios de 2023. El proyecto está bajo la modalidad y origen de APP IPC. El modelo de operación hospitalaria corresponde a uno tipo Bata Gris y Bata Verde y el periodo de concesión es de 30 años. <p>El proyecto IPC "Nuevo Hospital Militar Central" se encuentra en elaboración del Informe de Evaluación por parte de la OPIP - PROINVERSIÓN. El mecanismo de repago propuesto de manera preliminar corresponde al Pago por Disponibilidad (PPD) que será pagado a partir del inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento (La fase de inversión se realizará del 2026 al 2029) y; se asume que el PPD Inversiones se pagará durante 15 años (Desde el año 2030 al 2044), por un importe anual de S/136.00 millones, según indica el Modelo Económico Financiero Preliminar.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Dimensión "Social":** El Estudio de Preinversión indica que la población demandante potencial a nivel nacional es de 220 670, de los cuales el 38.07% (83 999) son titulares (21 424 activos, 30 312 retirados, 1 123 cadetes y 31 140 tropas) y el 61.93% (136 671) son derechohabientes.

El Proyecto implementará la infraestructura y los servicios que sean totalmente accesibles para usuarios discapacitados y desfavorecidos, según la normativa vigente; asimismo, promueve prácticas inclusivas, de acceso total a los servicios que brinda, sin discriminación; mientras que, en términos de personal brinda oportunidades sin discriminación alguna de género.

En el mismo orden de los indicadores sociales, se prevé que el Proyecto incluya a nivel de contrato, un plan social que promoverá acciones para mitigar la conflictividad social, para ser ejecutado por el Concesionario.

- **Dimensión "Institucional":** El proyecto IPC se alinea con las políticas y planes estratégicos del MINDEF.

Si bien el sector Defensa no presenta experiencia en la promoción de proyectos bajo la modalidad APP, la asistencia técnica de PROINVERSION permite que el proyecto siga los pasos propios hasta su adjudicación.

Para la fase de "Ejecución Contractual" se tiene previsto la creación de una Unidad Funcional en el MINDEF exclusiva para la administración del contrato.

- **Dimensión "Ambiental":** El proyecto tiene como objetivo diseñar, construir, mantener y operar el Nuevo Hospital, enfocándose a ser un establecimiento de salud de última generación considerando los estándares y buenas prácticas ambientales (como LEED).

Como medida de mitigación, el Concesionario deberá cumplir con la normatividad ambiental, ello incluye la certificación ambiental del proyecto, para ser ejecutado por el Concesionario.

Respecto a su articulación con las Políticas y Planes Nacionales:

Sobre los ODS, el Proyecto se alinea específicamente con el ODS 3 "Salud y Bienestar" contribuyendo con las metas de reducir la tasa de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, entre otros. Asimismo, se alinea con la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú País Saludable", con la Política N° 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social del Acuerdo Nacional, y, la Ley General de Salud N°26842.

Se articula con el PESEM 2017-2025 Modificado del Sector Defensa, que cuenta con 4 objetivos estratégicos, en el cual, el Proyecto "Nuevo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Hospital Militar Central contribution to OES.01, AES.01.06, OEI.10, and AEI.10.04. Row 2: Diagnostic on current demand for infrastructure and public services.



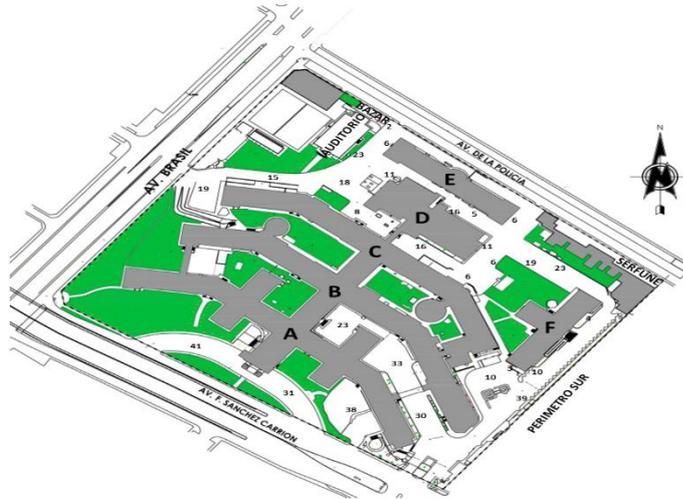
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Según rango de edad, el mayor de todos los grupos etarios corresponde a mayores de 60 años, lo cual significa que la comunidad militar principalmente no es una población joven.

Diagnóstico sobre la oferta actual:

Infraestructura:

El Hospital Militar Central actualmente se ubica en el distrito de Jesús María, cuyo terreno de 62,885.55 m² cuenta con la Partida Registral N° 14451389 a nombre del MINDEF – EP.



Equipamiento:

El equipamiento del establecimiento asciende a 9,510 bienes en total, de los cuales 6,509 (68.4%) se encuentran en MAL estado.

TIPO	BUENO	REGULAR	MALO	TOTAL POR GRUPO
EQUIPOS BIOMEDICOS	48	561	412	1021
EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	0	740	285	1025
EQUIPOS ELECTROMECANICOS	0	257	569	826
INSTRUMENTAL MEDICO(Sets)	0	0	83	83
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	0	1004	3657	4661
MOBILIARIO CLINICO	0	384	1486	1870
TRANSPORTE	0	7	17	24
SUB TOTAL	48	2953	6509	9510
PORCENTAJE (%)	0.5%	31.1%	68.4%	100%

Según el diagnóstico de situación, los actuales ambientes físicos, ocupados por las diversas Unidades Productoras de Servicios de Salud y Unidades Productoras de Servicios, son totalmente inadecuados, debido a sus limitaciones en cuanto a espacio y funcionalidad, lo cual imposibilita adecuados flujos de circulación y la producción idónea y oportuna de los servicios.

Análisis preliminar para la definición de los Niveles de Servicios esperados

El alcance del proyecto de APP incluye otras 6 edificaciones (5 de ellas actualmente existentes): Escuela de Salud, Área Militar, Residencia para Personal Militar, Capilla y zona de Entrenamiento/Esparcimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>militar, además de las oficinas del Concesionario, tanto para la etapa de diseño y construcción, como para su operación y mantenimiento a lo largo de su horizonte contractual.</p> <p>A continuación, se presenta los servicios que serán encargados al sector privado para ser gestionados en el marco de una APP.</p> <p>Bata Gris</p> <ol style="list-style-type: none">1. Servicio de Lavandería y Roperías;2. Alimentación;3. Seguridad y Vigilancia;4. Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos;5. Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores;6. Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura, Operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la infraestructura (Mantenimiento de la infraestructura);7. Servicio administración, adquisición, mantenimiento y reposición del equipamiento médico y mobiliario clínico y no clínico (Mantenimiento de equipos);8. Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) y de Provisión y Reposición de Infraestructura Tecnológica (Mantenimiento TIC);9. Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos (Logística);10. Servicio de Estacionamientos; y,11. Servicio de Esterilización. <p>Bata Verde</p> <ol style="list-style-type: none">12. Hemodiálisis;13. Patología Clínica. <p>La propuesta final de los niveles de servicio será revisada en la fase de estructuración del proyecto donde se diseñarán los indicadores de monitoreo de la calidad del servicio con su respectivo régimen de sanciones, penalidades o deducciones, según sea el caso, los que serán incorporados en el contrato de APP.</p>
El CTP referencial o el CTI referencial presentado por el proponente (Incluye IGV)	A los efectos del Modelo Económico-Financiero preliminar, el CTI asciende a S/ 784,992,614 . Este importe corresponde al flujo de caja del CAPEX con IGV descontado a la tasa de descuento (WACC). Expresado en términos de la UIT vigente, el CTI representa 158,584.4 UIT.
Para el caso de IPC, la proyección anual de cofinanciamiento	El análisis se ha realizado en el numeral 2.1 del presente Informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3.5. Descripción de los Proyectos en Activos del Sector Defensa

El MINDEF ha identificado ocho (8) PA de Iniciativa Estatal que recaen en las competencias de las IIAA (FAP, MGP y EP) cuyo desarrollo contribuye al cierre de brechas de infraestructura y/o provisión de servicios públicos del Sector Defensa. A continuación, se presenta la ficha descriptiva de los PA priorizados los que se incorporarán en el proceso de promoción en los próximos tres (3) años:

PA 1: Construcción de un Puerto Espacial (Spaceport) en la Base Aérea "El Pato" en la ciudad de Talara

Nombre del Proyecto	Construcción de un Puerto Espacial (Spaceport) en la Base Aérea "El Pato" en la ciudad de Talara - Piura
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
<p>Un SPACEPORT tiene como objeto facilitar los lanzamientos de cohetes y naves espaciales para vuelos orbitales (que orbitarán la tierra como los satélites) y suborbitales (aquellos que transportarán personas a otros continentes en menor tiempo sin llegar a dar una órbita completa a la tierra), desde plataformas preparadas, equipadas, certificadas y autorizadas para tal fin, desde la ciudad de Piura – Talara (por su cercanía a la línea Ecuatorial).</p> <p>El SPACEPORT consiste en plataformas en tierra desde donde se lanzarán los vehículos al espacio, con centro de control, hangares de preparación, integración y validación, así como pistas de taxeo y despegue en un área despejada y alejada de la población.</p> <p>Esta infraestructura permitirá brindar el servicio de envío de satélites propios, que ofrezcan observación satelital, investigación y comunicaciones, de manera autónoma al espacio exterior, propiciando el desarrollo tecnológico del país, así como ser un puerto hacia el espacio para otros países que así lo requieran por la cercanía a la Línea Ecuatorial, pudiendo también brindar el transporte de pasajeros a otros continentes, disminuyendo el tiempo de viaje drásticamente y favoreciendo el turismo espacial desde nuestro país.</p> <p>Los beneficiarios serán la población de la ciudad de Talara, por el mejoramiento de vías de acceso y turismo; la región por ser un HUB de transporte espacial a nivel regional, el ámbito espacial por el incremento de capacidades, los ciudadanos del país por tener un Puerto espacial, que permitirá desde nuestro país ser independientes en lanzamientos de objetos al espacio, desarrollo tecnológico, investigación, educación, seguridad y defensa nacional.</p>	
Antecedentes	
<p>Global Spaceport Alliance, Jun, 2020, "NATIONAL SPACEPORT NETWORK DEVELOPMENT PLAN"</p> <p>El espacio se ha convertido en una parte indispensable de la vida cotidiana en el siglo XXI, ya que sustenta no solo las capacidades militares y de inteligencia de nuestra nación, pero también las comunicaciones, la navegación, pronósticos del clima, agricultura, transacciones financieras, respuesta a desastres e incluso entretenimiento. El acceso al espacio a través de puertos espaciales y garantizar su continuidad es imprescindible para garantizar la independencia y soberanía de la nación.</p>	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Revista Aeroespacial, Jun 2022, "IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CENTRO ESPACIAL KENNEDY DE LA NASA"

Para graficar el impacto económico del Centro Espacial Kennedy de la Nasa en Florida para el año fiscal 2021 (del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021) se detallan datos sobre cuánto afecta la economía del puerto espacial del Centro al condado de Brevard (donde se encuentra) y al estado de Florida. El informe de impacto económico de Kennedy demuestra que los 12.312 empleados en el puerto espacial generaron 27.004 empleos en Florida a través de rondas secundarias de gastos de trabajadores y proveedores.

"Incluso durante la pandemia, el Centro Kennedy continuó siendo un fuerte contribuyente para el condado y sus áreas circundantes", dijo Matthew Wilson, supervisor de la Rama de Evaluación de Costes y Servicios Comerciales en la OCFO. "Por ejemplo, las operaciones del puerto espacial tuvieron un impacto económico directo de 2.890 millones de euros en ventas en la economía de Florida. Cada dólar gastado en Kennedy finalmente resultó en un retorno de 1,82 dólares a la economía de Florida".

En el año fiscal 2021, el resultado directo fue de 1.510 millones de dólares en PBI para la economía de Florida. Teniendo en cuenta los impactos adicionales, el puerto espacial finalmente generó un total de 2.770 millones de dólares para la economía de Florida. Los beneficios de operar un puerto espacial son significativos. Los puertos espaciales son lugares ideales para que las empresas establezcan una presencia en la economía espacial.

VINCI Construction Grands Projets "PLATAFORMA DE LANZAMIENTO E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE DE SOYUZ EN KOUROU"

La Agencia Espacial Europea encargó a VINCI Construction Grands Projets la construcción de una zona de preparación del lanzamiento y de un centro de lanzamiento de los cohetes Soyuz. Este proyecto formó parte del programa Soyuz en el Centro Espacial de Guayana e implicó diseñar, ejecutar y liderar la construcción de una zona de preparación, plataforma de lanzamiento y centro de lanzamiento para cohetes Soyuz. El centro espacial de Guayana ha creado un total de 1.525 puestos de trabajo directos y 7.500 indirectos, lo que representa el 16% de la población activa de Guayana y el 30% de la masa salarial total.

Diario Gestión, ago, 2023, "LANZAMIENTO EN PUERTOS ESPACIALES SE VIENE DISPARANDO"

Actualmente en el mundo existen unos 53 puertos espaciales, la mayoría en China, Europa, Rusia y China, desde gran parte de estos puertos espaciales se han lanzado sólo en el año 2022, 186 lanzamientos al espacio exterior.

Ante esta realidad, el presente año 2023 empresas y entidades nacionales y extranjeras han remitido sus intenciones a la FAP sobre construir un Puerto Espacial en el norte de nuestro territorio, así la Empresa STARGATE de nuestro país, indicó que organismos y Agencias Espaciales podrían estar interesadas como EEUUAA (NASA, SpaceX), la Unión Europea (ESA), China, Japón, India, Emiratos Árabes, indicando que pueden promover la plataforma de lanzamiento para vuelos espaciales en el norte del Perú.

Carta del Comando Sur de los EEUU, abr 2023, "EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA EN PUERTOS ESPACIALES"

El Comando Sur de los Estados Unidos remitió una carta a la FAP, indicando el deseo de seguir dialogando sobre el establecimiento de un Puerto Espacial en el Perú indicando que la colaboración entre ambos países es de alta prioridad, poniendo a disposición un grupo de trabajo trimestral para explotar los requerimientos técnicos y consolidar las líneas de acción apropiadas en relación al puerto espacial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	1. Demanda del servicio público en términos de cobertura y calidad.																																
	<p>a) Se requiere de un Puerto Espacial, con ubicación cercana a la Línea Ecuatorial (para aprovechar la velocidad de rotación de la Tierra) y ahorrar combustible.</p> <p>b) Se requiere de un lugar en la región que permita el acceso a vuelos orbitales y suborbitales de manera autónoma para el país y atractivo para la comunidad internacional, debidamente certificado por la entidad aeronáutica-espacial competente del país o del extranjero.</p> <p>c) Se requiere disminuir los tiempos de vuelos intercontinentales y de larga distancia a través de vuelos suborbitales.</p> <p>d) Se requiere enviar de manera autónoma satélites al espacio exterior.</p> <p>De acuerdo a la plataforma oficial del Comando Espacial de los Estados Unidos se tiene el registro real de los lanzamientos desde Puertos Espaciales, según se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Lanzamientos en el mundo</th><th>Lanzamientos en EEUU</th></tr></thead><tbody><tr><td>2023 (*)</td><td>141</td><td>73</td></tr><tr><td>2022</td><td>179</td><td>82</td></tr><tr><td>2021</td><td>135</td><td>50</td></tr><tr><td>2020</td><td>104</td><td>44</td></tr><tr><td>2019</td><td>97</td><td>32</td></tr><tr><td>2018</td><td>112</td><td>37</td></tr><tr><td>2017</td><td>86</td><td>33</td></tr><tr><td>2016</td><td>83</td><td>26</td></tr><tr><td>2015</td><td>83</td><td>19</td></tr><tr><td>2014</td><td>90</td><td>24</td></tr></tbody></table> <p>(*) Hasta agosto de 2023 Fuente: Space-track.org website</p>	Año	Lanzamientos en el mundo	Lanzamientos en EEUU	2023 (*)	141	73	2022	179	82	2021	135	50	2020	104	44	2019	97	32	2018	112	37	2017	86	33	2016	83	26	2015	83	19	2014	90
Año	Lanzamientos en el mundo	Lanzamientos en EEUU																															
2023 (*)	141	73																															
2022	179	82																															
2021	135	50																															
2020	104	44																															
2019	97	32																															
2018	112	37																															
2017	86	33																															
2016	83	26																															
2015	83	19																															
2014	90	24																															
	2. Oferta del servicio público en términos de cobertura y calidad.																																
	<p>a) Existen 53 Puertos espaciales en todo el mundo, la gran mayoría se encuentra entre EEUU, China y Rusia.</p> <p>b) Existen empresas nacionales e internacionales que han declarado su interés y han realizado estudios preliminares sobre establecimientos de puerto espacial en el norte del Perú, incluyendo agencias espaciales y países potencialmente espaciales.</p> <p>c) Existen áreas (propiedad de la FAP) en el norte del país, con extensiones y características a ser estudiadas por expertos internacionales en Puertos Espaciales que, se encuentran disponibles y que pueden ser empleadas para Puertos Espaciales</p>																																



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>3. Estrategia para el logro de los objetivos de corto plazo (1 a 4 años) y mediano plazo (5 a 10 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar los estudios de factibilidad / viabilidad detallados de construcción de un Puerto Espacial en el norte o sur del país. • Visitar puertos espaciales de otros países para obtener información técnica de funcionamiento y requerimiento de mantenimiento, infraestructura y operación. • Difusión y conciencia pública sobre el empleo y utilidad de puertos espaciales a nivel internacional.
<p>Principales componentes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de control de lanzamiento 2. Plataforma de lanzamiento 3. Plataforma de aterrizaje vertical 4. Banda transportadora 5. Túneles de escape de gases 6. Reservorios de agua y bombas (disipador de ondas) 7. Hangar de integración de cohetes y vehículos lanzadores 8. Pista de decolaje 9. Pista de taxeo 10. Instalaciones para Bancos de prueba y test de acondicionamiento. 11. Otras que los expertos en puertos espaciales requieran. <p>Los procesos constructivos de Puertos Espaciales son regulados internacionalmente bajo los estándares de la Federal Aviation Administration (FAA), cuyo ámbito de acción se aplica a todo el Sistema del Espacio Aéreo y Espacial.</p>
<p>Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la Institución</p>	<p>Base Aérea "El Pato", ubicada en las coordenadas 4°32'59"S 81°13'26"W, en la ciudad de Piura-Talara. Predio de titularidad de la Fuerza Aérea del Perú.</p>
<p>Esquema Propuesto</p>	<p>Se propone el esquema de Cesión de Uso (Proceso constructivo detallado en los "Principales Componentes" a su cuenta, costo y riesgo de la Empresa Privada), por un periodo de veinte (20) años, en donde la Empresa Privada construirá e implementará un <u>Puerto Espacial</u> dentro de la Base Aérea "El Pato".</p> <p>El esquema de retribución a favor de la FAP, a fin de recuperar el valor del activo, es no dineraria, considerando que, en adición a la nueva y moderna infraestructura del Puerto Espacial y las externalidades positivas que genera a nivel nacional al ser un foco de desarrollo económico, la FAP se beneficiará mediante la transferencia tecnológica, mejoramiento de las capacidades espaciales, acceso a los vuelos orbitales y suborbitales, entre otros beneficios que se desarrollarán en la Fase de Formulación del PA.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Monto estimado de inversión (Incluido IGV)	S/1,000,000,000.00 (Incluido IGV) <i>(*) Depende de la inspección previa de expertos, así como la identificación de los vuelos que se podrían realizar</i> <i>(**) Precio referencial del SPACEPORT AMERICA (EEUU) y el PLANTETSPACEPORT (CANADÁ)</i>
Estado de los estudios del proyecto con el que se cuenta a la fecha	El presente proyecto no cuenta con ningún estudio preliminar, pero sí con informes institucionales donde se explica la importancia de contar con un Puerto Espacial, así como propuestas nacionales y extranjeras para construir un Puerto espacial en alguna Base de la FAP.
Alineamiento con los planes nacionales y sectoriales	PESEM OES 3: Fortalecer la presencia del Sector Defensa en el Desarrollo Sostenible PESEM AES 3.7: Desarrollar la tecnología aeroespacial y la comunicación satelital en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional

Foto Referencial





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PA 2: Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona

Nombre del Proyecto	Recuperación del Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona - Bahía de San Juan de Marcona Distrito de Marcona - Provincia de Nazca - Departamento de Ica
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
Adecuada capacidad del servicio de operaciones aeroportuarias del aeródromo de San Juan de Marcona para realizar operaciones navales, servicios logísticos, acción cívica y defensa civil en el pacífico. El proyecto beneficiará a 60,405 personas de la población militar y derechohabientes; asimismo, se tiene una sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación de 1,100,950.00.	
Antecedentes	
<p>De acuerdo al Texto de la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 139 (Resolución Directoral N° 649-2018-MTC/12), un "Aeródromo" está definida como Área de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinado total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.</p> <p>El Aeródromo Naval de San Juan de Marcona viene operando desde 1963 en el terreno de 2,036,069.00 m² (203.61 hectáreas), propiedad a favor del Ministerio de Defensa – Marina Guerra de Perú, en el año 1996 mediante Resolución Presidencial Regional N° 208-96-CTAR 20/06/96 de la Región Los Libertadores de Wari. El citado Aeródromo está destinado para el aterrizaje, despegue y movimiento en tierra de aeronaves sin tráfico comercial, orientado a atender los requerimientos de las aeronaves de las Fuerzas Armadas y otras autorizadas por el comando de la MGP.</p> <p>Además, el Aeródromo a cargo del Escuadrón Aeronaval N° 31, se encuentra construido en terrenos afectados en uso a la MGP en el distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, cuya franja de pista posee una extensión de 2,000 metros de largo, con una superficie asfaltada de 800 metros por 20 de ancho y 1200 metros de zona de parada; limitándolo al uso de aeronaves de pequeño y mediano porte; como aeronaves de carga, instrucción, reconocimiento y operaciones con helicópteros; constituyendo una zona estratégica del área sur.</p> <p>En ese sentido, se requiere que se pueda desarrollar el PA denominado "Recuperación del Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona", ubicado en el predio de 203.6 hectáreas, con partida registral N° 02003628 de la Zona Registral N° XI, Sede Ica, Oficina Registra Nazca, ya que representa la única pista de aterrizaje del sur para el traslado de pobladores, insumos de primera necesidad y medicinas en caso de emergencia o desastres naturales.</p>	
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	Inadecuada capacidad del servicio de operaciones aeroportuarias del aeródromo de San Juan de Marcona para realizar operaciones navales, servicios logísticos, acción cívica y defensa civil en el pacífico; por tal motivo, se espera ejecutar el proyecto "Recuperación del Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona" que beneficiará a 60,405 población militar y derechohabientes; asimismo, se tiene una sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación de 1,100,950.00.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Principales componentes	Expediente Técnico y Obra.																																								
<p>Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la institución</p>	<p>1. DESCRIPCION DEL TERRENO El terreno "AERÓDROMO SAN JUAN DE MARCONA" se encuentra ubicada dentro de una poligonal de forma rectangular levemente oblicua limitado en cuatro (04) vértices.</p> <p>2. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS</p> <p>POR EL NORTE, del vértice A al vértice B, según se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="550 645 1385 712"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>LADO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>ESTE (X)</th> <th>NORTE (Y)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>A-B</td> <td>798.26</td> <td>484,712.0000</td> <td>8'302,997.6800</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR EL ESTE, del vértice B al vértice C, según se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="550 779 1385 846"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>LADO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>ESTE (X)</th> <th>NORTE (Y)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B-C</td> <td>2,548.59</td> <td>485,410.9127</td> <td>8'303,383.3566</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR EL SUR, del vértice C al vértice D, según se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="550 913 1385 981"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>LADO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>ESTE (X)</th> <th>NORTE (Y)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C</td> <td>C-D</td> <td>795.84</td> <td>486,652.1686</td> <td>8'301,157.4647</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR EL OESTE, del vértice D al vértice A, según se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="550 1048 1385 1115"> <thead> <tr> <th>VERTICE</th> <th>LADO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>ESTE (X)</th> <th>NORTE (Y)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>D-A</td> <td>2,555.28</td> <td>485,958.6391</td> <td>8'300,767.1104</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. ÁREA La poligonal descrita encierra un área gráfica de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2,036,069.00 m²), y un perímetro de 6,697.99 ml.</p> <p>4. ZONIFICACION Y USOS Sin zonificación. Uso: aeródromo.</p> <p>5. OBSERVACIONES Actualmente la condición legal del terreno en mención corresponde: Propiedad a favor del MINDEF – MGP (Partida Registral N° 02003628).</p> <p>6. SITUACIÓN LEGAL: Propiedad - MGP</p>	VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)	A	A-B	798.26	484,712.0000	8'302,997.6800	VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)	B	B-C	2,548.59	485,410.9127	8'303,383.3566	VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)	C	C-D	795.84	486,652.1686	8'301,157.4647	VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)	D	D-A	2,555.28	485,958.6391	8'300,767.1104
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)																																					
A	A-B	798.26	484,712.0000	8'302,997.6800																																					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)																																					
B	B-C	2,548.59	485,410.9127	8'303,383.3566																																					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)																																					
C	C-D	795.84	486,652.1686	8'301,157.4647																																					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)																																					
D	D-A	2,555.28	485,958.6391	8'300,767.1104																																					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>Esquema propuesto</p>	<p>La ejecución del proyecto “Recuperación del Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona” representa la contraprestación no dineraria que plantea la MGP a corto plazo en correspondencia al otorgamiento de un Derecho de Superficie a favor de una Empresa Privada por un periodo de treinta (30) años, para que este desarrolle un proyecto de su interés o giro de negocio, a su cuenta, costo y riesgo, en el predio denominado “Parcela A1” de propiedad de la MGP ubicado en el sector ribereño de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, inscrito en la Partida Electrónica N° 11047450, Zona Registral N° XI – Sede Ica, Oficina Registral Nazca, destinando para tal fin un área de 84,154.91 m2 (8.41 hectáreas), el mismo que colinda por el norte con el inmueble signado como Parcela “B” a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por el sur con Terreno parte de la parcela “A” propiedad del MINDEF – MGP (Base Naval de Marcona), por el este: colinda con la carretera Marcona – San Nicolás y por el oeste con el Océano Pacífico.</p> <p>Ahora bien, en el predio antes mencionado se podrían desarrollar diversas ideas de negocio rentables y atractivas, tales como: Desarrollar un terminal portuario, construir almacenes, desarrollar parques logísticos, instalar un astillero o dique seco, entre otros; sin embargo, dependerá del plan de negocios que realice la Empresa Privada para identificar la mejor opción comercial.</p>
<p>Monto estimado de inversión (Incluido IGV)</p>	<p>S/ 32,856,263.05 (incluido IGV)</p>
<p>Estado de los estudios del proyecto con el que se cuente a la fecha</p>	<p>Cuenta con estudios de preinversión registrado en el Banco de Inversiones.</p>
<p>Alineamiento con los planes nacionales y sectoriales</p>	<p>En este sentido el proyecto “Recuperación del Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona” se encuentra alineado a la Política de Democracia y Estado de Derecho – específicamente a la Política de Seguridad Nacional, que prevé mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.</p> <p>Buscando que el Estado pueda garantizar la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz.</p> <p>Asimismo, se encuentra alineado al PEDN 2050, en el sentido que este busca fortalecer la soberanía nacional, pues se protegerá al país de un conjunto de amenazas externas e internas a la Seguridad Nacional, lo que contribuye a la paz y la seguridad internacional.</p>



PERÚ

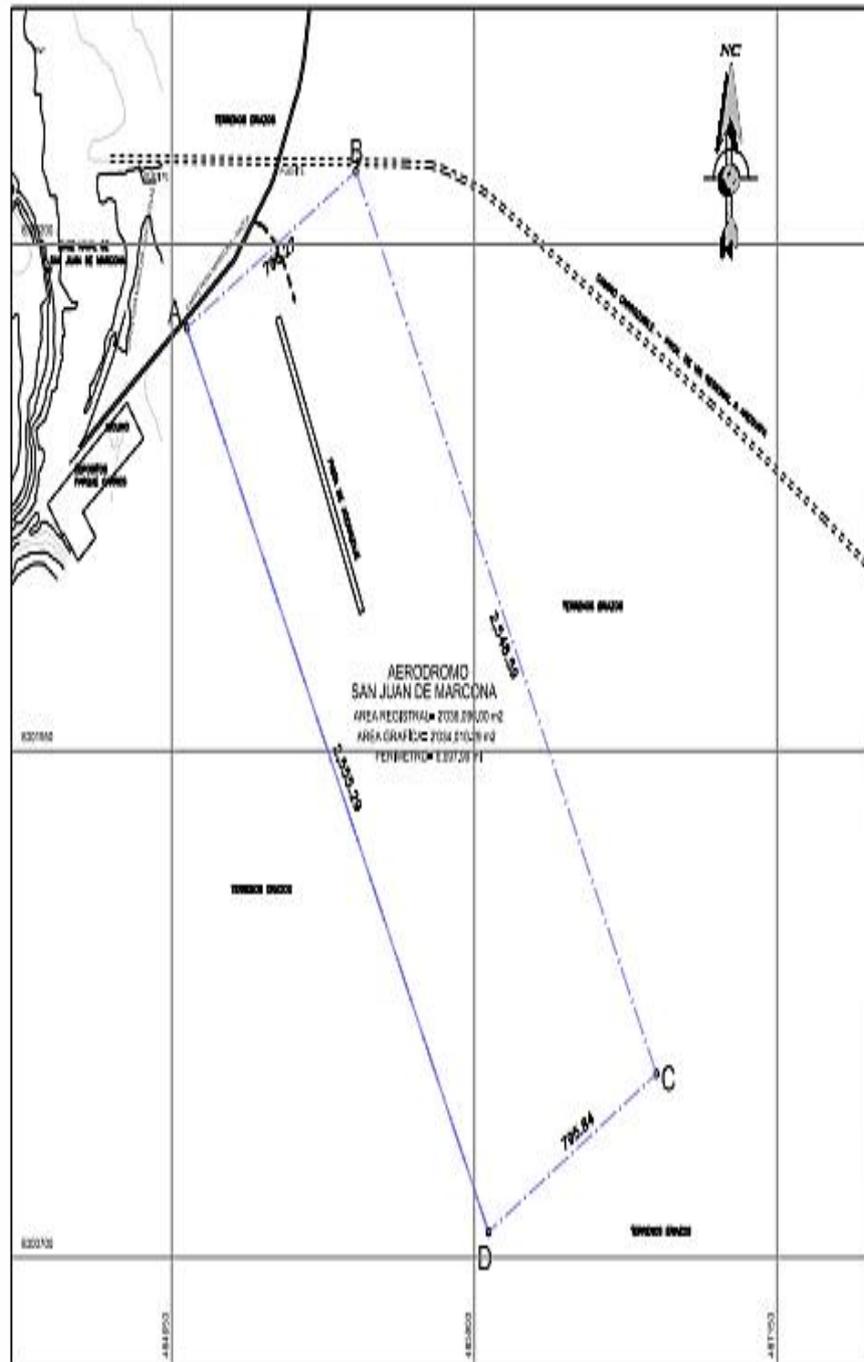
Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

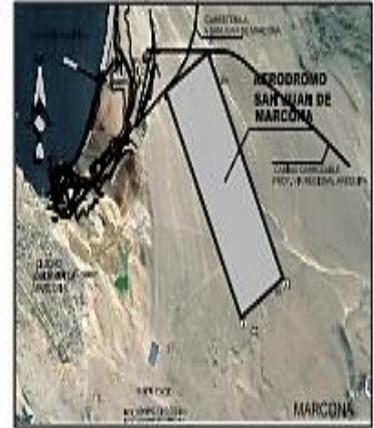
Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Plano de Ubicación



PERIMETRICO
ESC: 1:112 500



UBICACION
ESC: 1:50 000

DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	LONGITUD	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	798.27	484711.9743	8302995.5724
B	B-C	2548.59	485410.8870	8303379.2490
C	C-D	795.88	486652.1429	8301153.3571
D	D-A	2555.23	485358.6053	8300763.0354

AREA=1038.006.03 m²
PERIMETRO=6,997.97 m

COORDENADAS DE REFERENCIA EN DATUM WGS 84

PROPIEDAD DEL ESTADO INCORPORADA EN LA PARTIDA N° 00000000 DEL REGISTRO DE BIENES DE MARCA, AFECTADO EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA - MARINA DE GUERRA DEL PERU, EN APLICACION DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL REGIONAL N° 300-88-COMUN/PE DEL 30 DE MAYO DE 1988.

MINISTERIO DE DEFENSA		MARINA DE GUERRA DEL PERU	
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE		DEPARTAMENTO DE MARCA	
PROYECTO	PERIMETRO-UBICACION	ESCALA	1:112 500
FECHA	2021-05-10	COMENTARIOS	
PROYECTISTA	ING. JUAN CARLOS MORALES	PROYECTO	PPLU-35



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PA 3: Villa Naval de San Juan de Marcona

Nombre del Proyecto	Recuperación del Servicio de Habitabilidad en la Villa Naval de San Juan de Marcona - Distrito de Marcona - Provincia de Nasca - Departamento de Ica														
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios															
Adecuada capacidad del servicio de operaciones aeroportuarias del aeródromo de San Juan de Marcona para realizar operaciones navales, servicios logísticos, acción cívica y defensa civil en el pacífico.															
Antecedentes															
Se requiere desarrollar el PA denominado "Recuperación del servicio de habitabilidad en la Villa Naval de San Juan de Marcona - distrito de Marcona - provincia de Nasca - departamento de Ica", en un área de 10,390.00 m ² dentro de la estación naval partida electrónica N° 02002823 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica- Oficina Registra Nazca.															
Ubicación															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Departamento</th> <th>Provincia</th> <th>Distrito</th> <th>Localidad / Centro poblado</th> <th>Ubigeo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ica</td> <td>Nazca</td> <td>Marcona</td> <td>Av. Las Américas S/N Base Naval de San Juan</td> <td>110304</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad / Centro poblado	Ubigeo	1	Ica	Nazca	Marcona	Av. Las Américas S/N Base Naval de San Juan	110304		
N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad / Centro poblado	Ubigeo										
1	Ica	Nazca	Marcona	Av. Las Américas S/N Base Naval de San Juan	110304										
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	Servicios inadecuados de vivienda para el personal superior y subalterno de la Comandancia de la Base Naval de San Juan, Escuadrón Aeronaval N° 31 y Capitanía de Puerto de San Juan de la MGP, en el área de Villa Naval. Por tal motivo, se busca atender la necesidad del personal superior y subalterno de la MGP y sus familiares, que laboran en la Comandancia de la Base Naval de San Juan, Escuadrón Aeronaval N° 31 y Capitanía de Puerto de San Juan y no cuentan con vivienda propia.														
Principales componentes	Expediente Técnico y Obra														
Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la institución	<p>En la actualidad el predio denominado "BASE NAVAL DE SAN JUAN DE MARCONA", se encuentra independizado con un área de 208,251.58 m² y partida electrónica N° 02002823 de propiedad de la MGP.</p> <p>Se realizará la construcción de SETENTA Y NUEVE (79) casas de servicio en un área total de diez mil trescientos noventa metros cuadrados (10,390.00 m²).</p> <p style="text-align: center;">Metrados de las casas de servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Destinado para</th> <th>Distribución</th> <th>Und</th> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>m² requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIVIENDA</td> <td>Comandante, Segundo Comandante y Capitán de Puerto</td> <td>3 dormitorios + sala-comedor- cocina + 2 baños + cuarto de estudio + lavandería + áreas verdes</td> <td>M2</td> <td>170.00</td> <td>3.00</td> <td>510.00</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Destinado para	Distribución	Und	Área	Cantidad	m ² requeridos	VIVIENDA	Comandante, Segundo Comandante y Capitán de Puerto	3 dormitorios + sala-comedor- cocina + 2 baños + cuarto de estudio + lavandería + áreas verdes	M2	170.00	3.00	510.00
Tipo	Destinado para	Distribución	Und	Área	Cantidad	m ² requeridos									
VIVIENDA	Comandante, Segundo Comandante y Capitán de Puerto	3 dormitorios + sala-comedor- cocina + 2 baños + cuarto de estudio + lavandería + áreas verdes	M2	170.00	3.00	510.00									



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	DPTO.	PERSUPE	3 dormitorios + sala-comedor-cocina + 2 baños + lavandería + áreas verdes	M2	130.00	16.00	2,080.00
	DPTO.	PERSUBA	3 dormitorios + sala-comedor-cocina + 2 baños + lavandería + áreas verdes	M2	130.00	60.00	7,800.00
	Total Área Habitabilidad						10,390.00
<p>También se realizará la construcción de TRES (3) áreas de esparcimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de esparcimiento para PERSUBA 2. Áreas de esparcimiento para PERSUPE 3. Área común de deporte 							
Esquema propuesto	<p>La ejecución del proyecto "Recuperación del servicio de habitabilidad en la Villa Naval de San Juan de Marcona", representa la contraprestación no dineraria que plantea la MGP a corto plazo en correspondencia al otorgamiento de un Derecho de Superficie a favor de una Empresa Privada por un periodo de treinta (30) años para que este desarrolle un proyecto de su interés o giro de negocio, a su cuenta, costo y riesgo, en el predio denominado "Parcela A1" de propiedad de la MGP ubicado en el sector ribereño de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, inscrito en la Partida Electrónica N° 11047450, Zona Registral N° XI – Sede Ica, Oficina Registral Nazca, destinando para tal fin un área de 125,000.00 m2 (12.50 hectáreas), el mismo que colinda por el norte con el inmueble signado como Parcela "B" a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por el sur con Terreno parte de la parcela "A" propiedad del MINDEF – MGP (Base Naval de Marcona), por el este: colinda con la carretera Marcona – San Nicolás y por el oeste con el Océano Pacífico.</p> <p>Ahora bien, en el predio antes mencionado se podrían desarrollar diversas ideas de negocio rentables y atractivas, tales como: Desarrollar un terminal portuario, construir almacenes, fábrica manufacturera, desarrollar parques logísticos, instalar un astillero o dique seco, entre otros; sin embargo, dependerá del plan de negocios que realice la Empresa Privada para identificar la mejor opción comercial.</p>						
Monto estimado de inversión (Incluido IGV)	S/ 54,177,843.50 (Incluido IGV)						
Estado de los estudios del proyecto con el que se cuenta a la fecha	Cuenta con estudios de preinversión registrado en el Banco de Inversiones						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Alineamiento con los planes nacionales y sectoriales

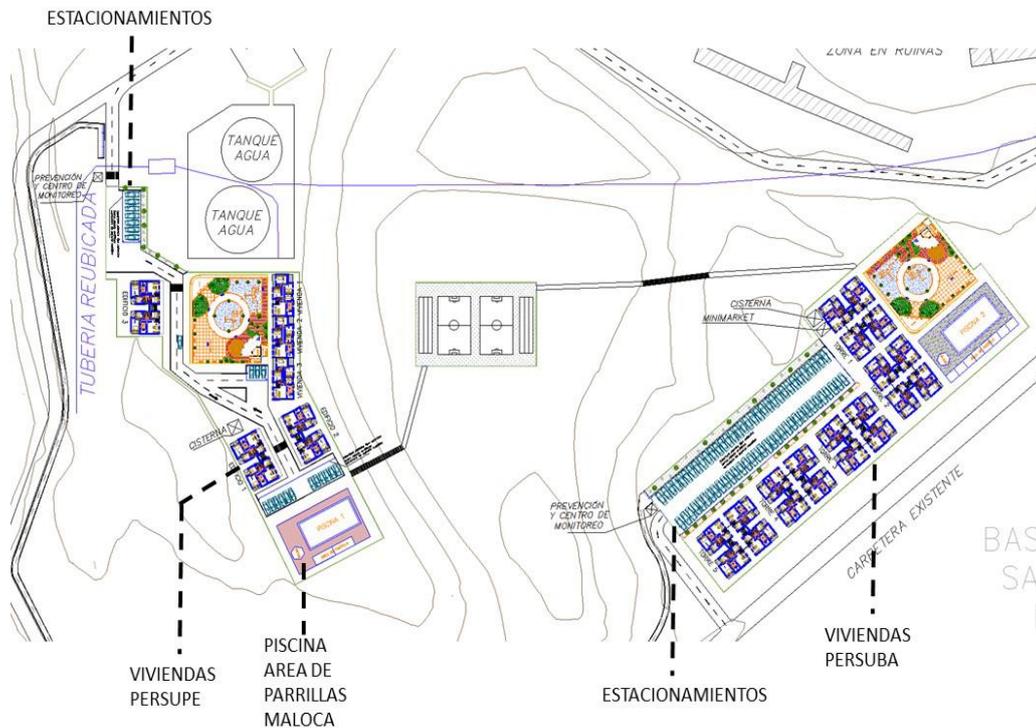
En este sentido, el proyecto "Recuperación del servicio de habitabilidad en la Villa Naval de San Juan de Marcona - distrito de Marcona - provincia de Nasca - departamento de Ica", se encuentra alineado a la Política de Competitividad del País – específicamente a la Política Desarrollo en infraestructura y vivienda, que prevé desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado; asimismo busca contribuir a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; y apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna.

Asimismo, se encuentra alineado al Objetivo Nacional N° 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás; del PEDN 2050, por el cual se busca que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades, para vivir mejor.

Para ello es necesario asegurar servicios educativos y de salud con calidad y pertinencia cultural, **una vivienda digna** con acceso a los servicios elementales y un sistema de transporte integrado y sostenible, que les permita elevar su calidad de vida en todo el territorio.

Plano de Ubicación

Propuesta Urbanística de las Casas de Servicio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PA 4: Habitabilidad de la Sexta Brigada Fuerzas Especiales

Nombre del Proyecto	Habitabilidad de la Sexta Brigada Fuerzas Especiales
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
<p>Construcción de la infraestructura para la habitabilidad del Cuartel General y las Unidades de la Sexta Brigada Fuerzas Especiales en el departamento de Madre de Dios, provincia de Manu. Al término de la etapa de inversión los 8,574 beneficiarios de la Sexta Brigada Fuerzas Especiales incrementarán al 100% las condiciones para realizar un adecuado servicio.</p>	
Antecedentes	
<p>Anteriormente se contó con un proyecto de inversión (CUI N° 2495153) en fase de formulación que intervenía en la Sexta Brigada Fuerzas Especiales, el mismo que fue desactivado por carecer de asignación presupuestal (monto estimado en el Año Fiscal 2020: S/22,791,875.16)</p>	
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	<p>El Centro Poblado “La Pampa” ubicada entre el Km 108 y el Km 117 de la carretera interoceánica, en el distrito de Huepetuhe, con una población de 8574 habitantes aproximadamente, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios, zona que desde el año 2004 viene incrementando la explotación de la minería ilegal, manteniendo una actividad económica ilícita, con presencia de capitales provenientes del crimen organizado (narcotráfico), trata de personas, contrabando de armas, tala de árboles, prostitución, entre otros ilícitos, los mismos que operan libremente sin presencia del Estado (Entidades Públicas, Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas).</p> <p>Se cuenta con inadecuadas condiciones de habitabilidad militar, seguridad y equipamiento de las Bases Temporales en la zona “La Pampa”, para ejecutar operaciones y acciones militares.</p>
Principales componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento (módulo de atención móvil y equipos) - Mobiliario
Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la institución	<p>La ubicación geográfica en donde se desarrollará el proyecto es: El Cuartel General de la 6ta Brigada de las Fuerzas Armadas, cuyo predio es de titularidad del EP, el cual se localiza en el distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios (Código de Ubigeo: 170204).</p>
Esquema propuesto	<p>La ejecución del proyecto “Construcción de la infraestructura para la habitabilidad del Cuartel General y las Unidades de la Sexta Brigada Fuerzas Especiales” representa la contraprestación no dineraria que plantea el EP a corto plazo en correspondencia al otorgamiento de un Derecho de Superficie <u>a favor de una Empresa Privada</u> por un periodo de treinta (30 años) para que este desarrolle un proyecto de su interés o giro de negocio, a su cuenta, costo y riesgo, en el predio que se muestra a continuación:</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>Ubicación: Av. Miguel Grau Seminario, Jr. Grau, Alfonso Ugarte y Calle Túpac Amaru, distrito El Agustino, provincia y departamento de Lima</p> <p>Área de Terreno: 36,354.21 m².</p> <p>Zonificación: Otros Usos</p> <p>Número de Partida Registral: P.E. N° 12192264</p> <p>Características del predio: Terreno comercial ubicado en una zona céntrica con gran movimiento comercial, cuenta con los servicios básicos (luz y agua)</p> <p>Factores Externos: No cuenta con cargas ni gravámenes</p> <p>Propuestas de ideas de negocio: Centros comerciales, conjuntos habitacionales (viviendas), entre otros.</p> <p>Asimismo, cabe precisar que la estrategia y propuestas de inversión en los predios antes mencionados, dependerá del plan de negocios que realice la Empresa Privada para identificar la mejor opción comercial.</p>
Monto estimado de inversión (Incluido IGV)	S/22,791,875.16 (Incluido IGV)
Estado de los estudios del proyecto con el que se cuente a la fecha	Cuenta con estudios de Preinversión registrados en el Banco de Inversiones.
Alineamiento con los planes nacionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none">- PESEM OES 1: Garantizar la Defensa Nacional- PEI OEI 01: Incrementar las Capacidades Militares para el Empleo de las Fuerzas Armadas- PTI OE 01: Incrementar las capacidades militares para el empleo del Ejército
Foto Referencial	
	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PA 5: Habitabilidad de la 35 Brigada Selva

Nombre del Proyecto	Habitabilidad de la 35 Brigada Selva
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
<p>Construcción de la infraestructura para la habitabilidad del Cuartel General y las Unidades de la 35 Brigada de Selva en el departamento de Loreto, provincia de Mariscal Ramón Castilla. Al término de la etapa de inversión los 10,097 beneficiarios de la 35 Brigada de Selva incrementarán al 100% las condiciones para realizar un adecuado servicio.</p>	
Antecedentes	
<p>Anteriormente se contó con un proyecto de inversión en fase de formulación (Código de idea N° 108427) que intervenía en la 35 Brigada Selva, el mismo que fue desactivado en el Año Fiscal 2023 por no haber obtenido la viabilidad dentro del año que se registró la idea (falta de asignación presupuestal).</p> <p>El Monto estimado de la citada idea en el Año Fiscal 2020 ascendía a S/82,963,188.00.</p>	
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	Demanda de cobertura (creación).
Principales componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente Técnico - Infraestructura - Equipamiento y Mobiliario
Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la institución	La ubicación geográfica en donde se desarrollará el proyecto es: Carretera Caballo Cocha - Cushillo Cocha km. 3.5, 16240. Así también, se precisa que el predio donde se realizará la intervención es de Titularidad del EP.
Esquema propuesto	<p>La ejecución del proyecto "Construcción de la infraestructura para la habitabilidad del Cuartel General y las Unidades de la 35 Brigada Selva" representa la contraprestación no dineraria que plantea el EP a corto plazo en correspondencia al otorgamiento de un Derecho de Superficie a favor de una Empresa Privada por un periodo de treinta (30 años) para que este desarrolle un proyecto de su interés o giro de negocio, a su cuenta, costo y riesgo, en el predio que se muestra a continuación:</p> <p>Ubicación: Av. Miguel Grau Seminario, Jr. Grau, Alfonso Ugarte y Calle Túpac Amaru, distrito El Agustino, provincia y departamento de Lima</p> <p>Área de Terreno: 45,221.02 m2.</p> <p>Zonificación: Otros Usos</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>Número de Partida Registral: P.E. N° 12192264</p> <p>Características del predio: Terreno comercial ubicado en una zona céntrica con gran movimiento comercial, cuenta con los servicios básicos (luz y agua)</p> <p>Factores Externos: No cuenta con cargas ni gravámenes</p> <p>Propuestas de ideas de negocio: Centros comerciales, conjuntos habitacionales (viviendas), entre otros.</p> <p>Asimismo, cabe precisar que la estrategia y propuesta de inversión a llevar a cabo en el predio antes mencionado, dependerá del plan de negocios que realice la Empresa Privada para identificar la mejor opción comercial.</p>
Monto estimado de inversión (Incluido IGV)	S/82,963,188.00 (Incluido IGV)
Estado de los estudios del proyecto con el que se cuenta a la fecha	Cuenta con estudios preliminares a nivel de idea de inversión.
Alineamiento con los planes nacionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none">- PESEM OES 1: Garantizar la Defensa Nacional- PEI OEI 01: Incrementar las Capacidades Militares para el Empleo de las FF.AA.- PTI OE 01: Incrementar las capacidades militares para el empleo del Ejército

Foto Referencial





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PA 6: Habitabilidad de Cuatro Unidades frente al Putumayo

Nombre del Proyecto	Habitabilidad de Cuatro Unidades frente al Putumayo
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
<p>Construcción de la infraestructura para la habitabilidad de Cuatro Unidades: Batallón Selva N° 3, Batallón Selva N° 17 (en reemplazo del Batallón Selva N° 49), Batallón Selva N° 28 y Batallón Selva N° 83 ubicados en el departamento de Loreto, provincia del Putumayo. Al término de la etapa de inversión los 7,840 beneficiarios de los cuatro (4) Puestos de Vigilancia de los Batallones Selva incrementarán al 100% las condiciones para realizar un adecuado servicio.</p>	
Antecedentes	
<p>Se cuenta con un proyecto de inversión con CUI N° 2195097 activo en el Banco de Inversiones (monto total estimado: S/70,629,393.34). El proyecto ha ejecutado un total de S/11,445,649.14 (Último devengado en el Año Fiscal 2017). Saldo pendiente por financiar: S/ 59,183,690.20.</p>	
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	<p>Se cuenta con inadecuadas condiciones del servicio de acciones de comando en los Puestos de Comandos de los Batallones de Selva N° 3, 17, 28 y 83 de la V División del EP, ubicado en la línea de frontera con Colombia.</p>
Principales componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente Técnico - Infraestructura - Equipamiento
Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la institución	<p>La ubicación geográfica en donde se desarrollará los cuatro (4) puestos de vigilancia es en la provincia de Putumayo del departamento de Loreto (Límite con Colombia). Así también, se precisa que el predio donde se realizará la intervención es de Titularidad del EP.</p>
Esquema propuesto	<p>La ejecución del proyecto "Construcción de la infraestructura para la habitabilidad de Cuatro Unidades: Batallón Selva N° 3, Batallón Selva N° 17, Batallón Selva N° 28 y Batallón Selva N° 83 ubicados en el departamento de Loreto, provincia del Putumayo" representa la contraprestación no dineraria que plantea el EP a corto plazo en correspondencia al otorgamiento de un Derecho de Superficie a favor de una Empresa Privada por un periodo de treinta (30 años) para que este desarrolle un proyecto de su interés o giro de negocio, a su cuenta, costo y riesgo, en el predio que se muestra a continuación:</p> <p>Ubicación: Av. Miguel Grau Seminario, Jr. Grau, Alfonso Ugarte y Calle Túpac Amaru, distrito El Agustino, provincia y departamento de Lima</p> <p>Área de Terreno: 41,192.60 m2.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>Zonificación: Otros Usos Número de Partida Registral: P.E. N° 12192264 Características del predio: Terreno comercial ubicado en una zona céntrica con gran movimiento comercial, cuenta con los servicios básicos (luz y agua) Factores Externos: No cuenta con cargas ni gravámenes Propuestas de ideas de negocio: Centros comerciales, conjuntos habitacionales (viviendas), entre otros.</p> <p>Asimismo, cabe precisar que la estrategia y propuestas de inversión en los predios antes mencionados, dependerá del plan de negocios que realice la Empresa Privada para identificar la mejor opción comercial.</p>
Monto estimado de inversión (Incluido IGV)	S/ 59,183,690.20 (Incluido IGV)
Estado de los estudios del proyecto con el que se cuenta a la fecha	Cuenta con estudio definitivo registrado en el Banco de Inversiones en el Año Fiscal 2015.
Alineamiento con los planes nacionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none">- PESEM OES 1: Garantizar la Defensa Nacional- PEI OEI 01: Incrementar las Capacidades Militares para el Empleo de las FF.AA.- PTI OE 01: Incrementar las capacidades militares para el empleo del Ejército

Foto Referencial





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PA 7: Villa Naval de Paita

Nombre del Proyecto	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Viviendas para el Personal de la Primera Zona Naval de Paita, Distrito de Paita - Provincia de Paita - Departamento de Piura.
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
<p>Adecuado y suficiente acceso a los servicios de vivienda para el personal subalterno y familiares de las dependencias navales del área de Paita; siendo los beneficiarios el personal que hace uso de las viviendas de la villa naval de Paita que pertenecen y laboran en las dependencias ubicadas en el área de Paita, siendo estas las siguientes: Estación Naval de Paita, Destacamento de Policía Naval de la Primera Zona Naval. Centro de Telemática Paita. Puesto de comando Paita. Escuela de Grumetes de la Primera Zona Naval. Capitanía del Puerto de Paita.</p>	
Antecedentes	
<p>Con oficio R.1000-406 de fecha 20 de marzo del 2019, el Comandante de la Primera Zona Naval, remite al Director General del Personal de la Marina el proyecto reformulado del Estudio de Estado Mayor "Construcción y Modernización de la Infraestructura de la Villa Naval del Personal Subalterno de Paita", para su correspondiente evaluación. Con oficio B.1000-1696 (C) de fecha 27 de mayo del 2019, el Director de Bienestar de la Marina, recomienda la aprobación del Proyecto de Estudio de Estado Mayor "Construcción y Modernización de la Infraestructura de la Villa Naval del Personal Subalterno de Paita". Con oficio N° 1903/61 (C) de fecha 16 de agosto del 2019, el Jefe del Estado Mayor General de la MGP, aprueba el Formato de Idea de Sustento de Inversiones y dispone la conformación del Comité Formulador del Estudio de Pre-Inversión del Proyecto de Inversión "Construcción y Modernización de la Infraestructura de la Villa Naval del Personal Subalterno de Paita".</p> <p>Con Resolución Directoral N° 021-2020 MGP/DPN del Director de Proyectos Navales de fecha 5 de marzo del 2020, se nombra a los integrantes del Comité Formulador encargado de elaborar el estudio de pre-inversión del Proyecto de Inversión "Construcción y Modernización de la Infraestructura de la Villa Naval del Personal Subalterno de Paita". Con oficio N° 0700/61 de fecha 17 de agosto del 2020, el Director de Proyectos Navales aprueba el plan de trabajo para el Proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del servicio de viviendas para el personal de la primera zona naval de Paita - distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura."</p> <p>En ese sentido, se requiere que se pueda desarrollar el PA denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Viviendas para el Personal de la Primera Zona Naval de Paita, distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura", en un área de 6,488.25 m2 ubicado dentro de un predio de mayor extensión de una Base de titularidad de la MGP.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	Se cuenta con servicios de vivienda inadecuados e insuficientes accesos para el personal subalterno y familiares de las dependencias navales del área de Paita; por tal motivo, el citado proyecto beneficiará al personal que hace uso de las viviendas de la villa naval de Paita, dado que laboran en las dependencias ubicadas en el área de Paita, siendo estas las siguientes: Estación Naval de Paita, Destacamento de Policía Naval de la Primera Zona Naval. Centro de Telemática Paita. Puesto de comando Paita. Escuela de Grumetes de la Primera Zona Naval. Capitanía del Puerto de Paita.
Principales componentes	Expediente Técnico y Obra
Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la institución	Para el desarrollo del proyecto se requiere un área de 6,488.25 m2, el mismo que se encuentra ubicado en distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura
Esquema propuesto	<p>La ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Viviendas para el Personal de la Primera Zona Naval de Paita, distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura", representa la contraprestación no dineraria que plantea la MGP a corto plazo en correspondencia al otorgamiento de un Derecho de Superficie a favor de una Empresa Privada por un periodo de treinta (30) años para que este desarrolle un proyecto de su interés o giro de negocio, a su cuenta, costo y riesgo, en el predio denominado "Tapullima" ubicado en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, cuya área registral es de 1,100 m2 registrado en la Partida Electrónica N° 04000059, cuya titularidad recae en la MGP.</p> <p>Ahora bien, en el predio antes mencionado se podrían desarrollar diversas ideas de negocio rentables y atractivas, tales como: Construir almacenes, fábrica manufacturera, desarrollar parques logísticos, entre otros; sin embargo, dependerá del plan de negocios que realice la Empresa Privada para identificar la mejor opción comercial.</p>
Monto estimado de inversión (Incluido IGV)	S/ 28,527,166.95 (Incluido IGV)
Estado de los estudios del proyecto con el que se cuenta a la fecha	Cuenta con estudios de Pre inversión registrado en el Banco de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Alineamiento con los
planes nacionales y
sectoriales**

En este sentido, el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Viviendas para el Personal de la Primera Zona Naval de Paita, distrito de Paita - provincia de Paita - departamento de Piura", se encuentra alineado a la Política de Competitividad del País – específicamente a la Política Desarrollo en infraestructura y vivienda, que prevé desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado; asimismo busca contribuir a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; y apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna.

Asimismo, se encuentra alineado al Objetivo Nacional N° 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás; del PEDN 2050, por el cual se busca que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades, para vivir mejor.

Para ello es necesario asegurar servicios educativos y de salud con calidad y pertinencia cultural, **una vivienda digna** con acceso a los servicios elementales y un sistema de transporte integrado y sostenible, que les permita elevar su calidad de vida en todo el territorio.

Plano de Ubicación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PA 8: Muelle de la Estación Naval de Paita

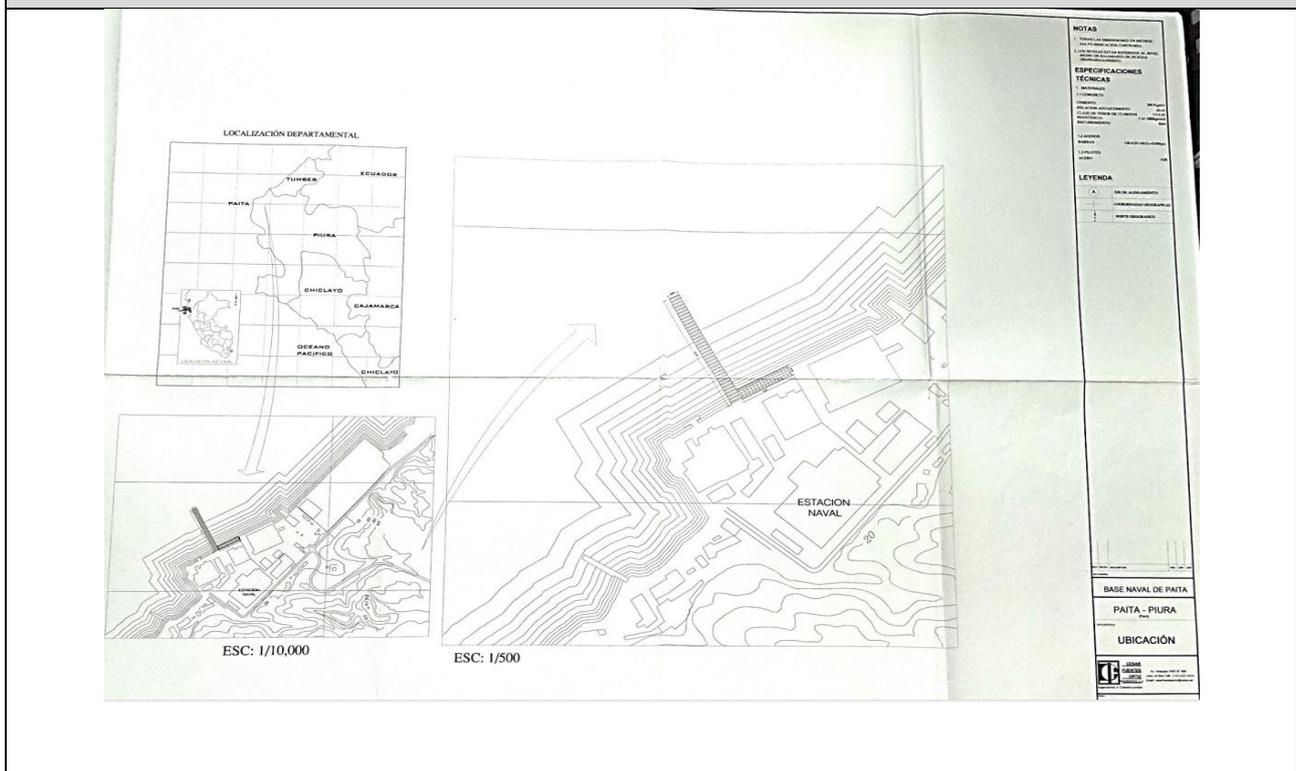
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MUELLE DE LA ESTACIÓN NAVAL DE PAITA DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
Suficientes y adecuadas condiciones para el acoderamiento de las Unidades Navales de la MGP en la Estación Naval de Paita.	
Antecedentes	
<p>Respecto a la capacidad estructural, los resultados de la evaluación hecha en 1996, son similares a los obtenidos en el año 1992 y detalla que la estructura portante fuera del agua se encuentra en estado de corrosión moderado, necesitando una nueva capa de recubrimiento a base de pinturas.</p> <p>En setiembre del 2006, se realizó un levantamiento batimétrico del muelle. En febrero del 2008 se hizo una inspección submarina a cargo del Grupo de Salvamento de la MGP, en el informe se detalla minuciosamente el estado de cada pilote. Posteriormente en marzo del 2011, se realizó un nuevo levantamiento batimétrico que será tomado como referencia para determinar los niveles en el muelle.</p> <p>En ese sentido, se requiere que se pueda desarrollar el PA denominado "Mejoramiento y Ampliación del Muelle de la Estación Naval de Paita, distrito de Paita - Provincia de Paita - Departamento de Piura", en un área de 6,281.4 m² ubicado dentro de un predio de mayor extensión a titularidad de la MGP.</p>	
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público	Se cuenta con insuficientes e inadecuadas condiciones para el acoderamiento de las Unidades Navales de la MGP en la Estación Naval de Paita; por tal motivo, la ejecución del proyecto de inversión ubicado en el "Muelle Paita" beneficiará a los pobladores de las ciudades costeras de las regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque, con una sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación de 35,453,623.00.
Principales componentes	Expediente Técnico y Obra
Sobre el Activo que cubrirá la brecha de la institución	Para el desarrollo del proyecto se requiere un área de 6,281.4 m ² , el mismo que se encuentra ubicado en un predio de titularidad de la MGP, en el distrito de Paita, provincia de Paita y departamento de Piura.
Esquema propuesto	La ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Muelle de la Estación Naval de Paita, distrito de Paita - Provincia de Paita - Departamento de Piura", representa la contraprestación no dineraria que plantea la MGP a corto plazo en correspondencia al otorgamiento de un Derecho de Superficie a favor de una Empresa Privada por un periodo de treinta (30) años para que este desarrolle un proyecto de su interés o giro de negocio, a su cuenta, costo y riesgo, en el predio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	denominado "Tapullima" ubicado en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, cuya área registral es de 1,191.61 m ² registrado en la Partida Electrónica N° 04000059, cuya titularidad recae en la MGP.
Monto estimado de inversión (Incluido IGV)	S/ 33,029,491.36 (Incluye IGV)
Estado de los estudios del proyecto con el que se cuenta a la fecha	Cuenta con estudios de Pre inversión registrado en el Banco de Inversiones
Alineamiento con los planes nacionales y sectoriales	<p>En este sentido el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Muelle de la Estación Naval de Paíta, distrito de Paíta - Provincia de Paíta - Departamento de Piura" se encuentra alineado a la Política de Democracia y Estado de Derecho – específicamente a la Política de Seguridad Nacional, que prevé mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.</p> <p>Buscando que el Estado pueda garantizar la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz.</p> <p>Asimismo, se encuentra alineado al PEDN 2050, en el sentido que este busca fortalecer la soberanía nacional, pues se protegerá al país de un conjunto de amenazas externas e internas a la Seguridad Nacional, lo que contribuye a la paz y la seguridad internacional.</p>

Plano de Ubicación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe indicar que los predios que se proponen poner en administración bajo la modalidad de PA, a la fecha, no están siendo utilizados para fines militares, por lo que no afecta las capacidades militares que se tienen en la actualidad y por consiguiente no se vulnera la Seguridad ni la Defensa Nacional; al contrario, dicha inversión privada contribuye con el desarrollo integral del país al actuar en cooperación con las IIAA, lo cual repercutirá en el bienestar del personal militar y civil.

1.3.6. Priorización de Proyectos: Criterios de Evaluación

En la metodología de priorización de proyectos se han considerado cinco criterios: (i) vinculación con las políticas y planes nacionales o políticas y planes estratégicos sectoriales, (ii) impacto en la capacidad presupuestal del Pliego (temporalidad), (iii) avance de los proyectos en las fases del SNPIP, (iv) montos mayores de inversión y, (v) generación de sinergia con proyectos existentes.

En términos de ponderación, se considera que el criterio más importante es la vinculación con las políticas y planes nacionales o políticas y planes estratégicos sectoriales, seguido del impacto en la capacidad presupuestal del Pliego (temporalidad), el avance de los proyectos en las fases del SNPIP y los mayores montos de inversión. Por último, se considera la generación de sinergia con proyectos existentes.

Por lo expuesto, la valoración de los criterios antes indicados es la siguiente:

Tabla 25. Matriz de ponderación de priorización de proyectos APP y PA

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Vinculación con las políticas y planes nacionales o políticas y planes estratégicos sectoriales	25%
Impacto en la capacidad presupuestal del Pliego (temporalidad)	20%
Avance de los proyectos en las fases del SNPIP	20%
Montos mayores de inversión	20%
Generación de sinergia con proyectos existentes	15%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración Propia

Los criterios tienen un puntaje asociado en el rango de cero (0) a diez (10), según se muestra a continuación:

- En el caso del primer criterio, se considera un mayor puntaje para aquellos proyectos que tengan mayor vinculación con los planes del sector, dando una mayor importancia a la vinculación con la PNMSDM. Ejemplo: Vinculación con Planes y Políticas Nacionales (PEDN, PGG, PNISC, PNMSDM): 10 puntos, Vinculación con Planes Sectoriales (PNGRD, PLANAGERD, PESEM del

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sector Defensa, PEI del Ministerio de Defensa, entre otros): 8 puntos, Vinculación parcial con las políticas y planes nacionales o políticas y planes estratégicos sectoriales: 6 puntos.

- En el caso del segundo criterio, se considera el momento en el cual inicia el flujo de pagos del proyecto, otorgando un mayor puntaje a aquellos proyectos que se encuentren más alejados en el tiempo (pospone el uso de recursos públicos), en base a sus esquemas de pagos. Ejemplo: APP autofinanciados o PA: 10 puntos, en el caso de APP cofinanciadas, a los que inician desembolso en el 2030: 9 puntos, los que inician en el 2029: 8 puntos, los que inician en el 2028: 7 puntos, los que inician en el 2027: 6 puntos y los que inician en el 2026: 5 puntos.
- En el caso del tercer criterio, se considera un mayor puntaje para aquellos proyectos cuyo estado se encuentre más avanzado, es decir cuyo grado de avance en el proceso de promoción de la inversión sea mayor. Ejemplo: Fase de Transacción: 10 puntos, Fase de Estructuración: 8 puntos, Fase de Formulación: 6 puntos, Fase de Planeamiento y Programación: 4 puntos, Nueva Incorporación: 2 puntos.
- En el caso del cuarto criterio, es necesario que el riesgo de las grandes inversiones se transfiera al Sector Privado, de esta manera, se reduce el riesgo de "adicionales" y mayores costos, por lo tanto, se le otorga un mayor puntaje a aquellos proyectos que tienen un mayor monto estimado de inversión (CTI). Ejemplo: CTI mayores a S/1,000 millones: 10 puntos, CTI mayor a S/750 millones y menor o igual a S/1,000 millones: 8 puntos, CTI mayor a S/500 millones y menor o igual a S/750 millones: 6 puntos, CTI mayor a S/250 millones y menor o igual a S/500 millones: 4 puntos, CTI menor o igual a S/250 millones: 2 puntos, proyectos APP y PA sin componente de inversión: 0 puntos.
- Por último, en cuanto al quinto criterio, se otorga un mayor puntaje a aquellos proyectos que se complementen (encadenamientos) con grandes proyectos de infraestructura, por ejemplo, el Mega puerto de Chancay, los proyectos del PNISC, entre otros. Ejemplo: Sinergia con los grandes proyectos: 10 puntos, sinergia parcial o discontinua con los grandes proyectos: 5 puntos, proyectos donde no se identifique la sinergia o complementariedad con proyectos existentes: 0 puntos.

En consecuencia, el MINDEF ha identificado los proyectos a incluir en el presente IMIAPP, los mismos que pretenden incorporarse en el proceso de promoción en los próximos tres (3) años. En base a la metodología presentada, se han obtenido los resultados que guían la priorización del único proyecto bajo la modalidad APP y los ocho (8) proyectos bajo la modalidad PA, según se muestra a continuación:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 26. Priorización de proyectos APP y PA en el MINDEF

N°	Proyecto	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Total	Prioridad
		Vinculación con las políticas y planes nacionales o políticas y planes estratégicos sectoriales	Impacto en la capacidad presupuestal del Pliego (temporalidad)	Avance de los proyectos en las fases del SNPIP	Montos mayores de inversión	Generación de sinergia con proyectos existentes		
Peso ponderado		25%	20%	20%	20%	15%	100%	
1	APP1: Nuevo Hospital Militar Central	10	9	6	8	10	8.6	1
2	PA1: Construcción de un Puerto Espacial (Spaceport) en la Base Aérea "El Pato" en la ciudad de Talara	10	10	2	8	10	8.0	2
3	PA2: Aeródromo de la Base Naval de San Juan de Marcona	10	10	2	2	5	6.1	3
4	PA3: Villa Naval de San Juan de Marcona	10	10	2	2	5	6.1	
5	PA4: Habitabilidad de la 6 Brigada Fuerzas Especiales	8	10	2	2	5	5.6	4
6	PA5: Habitabilidad de la 35 Brigada Selva	8	10	2	2	5	5.6	
7	PA6: Habitabilidad de Cuatro Unidades frente al Putumayo	8	10	2	2	5	5.6	
8	PA7: Servicio de Viviendas en la Primera Zona Naval de Paita	8	10	2	2	5	5.6	
9	PA8: Muelle de la Estación Naval de Paita	8	10	2	2	5	5.6	

Fuente: Elaboración Propia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3.7. Estrategia del Ministerio de Defensa para el desarrollo de proyectos mediante la modalidad de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos para los próximos tres (3) años

Las APP buscan la participación de la inversión privada a fin de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos, lo que contribuye de manera eficiente a cerrar las brechas de infraestructura pública existente en el país, mejorar el alcance y calidad de los servicios públicos y dinamizar la economía nacional, la generación de empleo productivo y, la competitividad del país. Sumado a ello, la modalidad de PA permite la participación de la inversión privada sobre activos de titularidad de entidades públicas, en el cual se mejora la calidad de la infraestructura y de vida de los ciudadanos de los lugares en los que se ejecutan los proyectos, ofreciendo la capacidad de poder generar esquemas de retribución no solo dinerarias, sino contraprestaciones en obras o servicios de Operación y Mantenimiento que requieran las Entidades Públicas, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de infraestructura y provisión de servicios públicos.

En ese sentido, el Ministerio de Defensa ha establecido una Hoja de Ruta con las actividades que se deben realizar en la Entidad para el desarrollo de proyectos mediante la modalidad de APP y PA para los próximos tres (3) años, según se muestra a continuación:

- El primer paso es identificar las necesidades y prioridades del Ministerio de Defensa en infraestructura y/o provisión de servicios públicos; por lo que, y con la finalidad de uniformizar criterios a las Unidades Ejecutoras dependientes del Ministerio de Defensa, se vienen elaborando Lineamientos sectoriales para la identificación de APP y PA en las siguientes materias: defensa y seguridad nacional, educación, salud, orden público y seguridad, planeamiento, gestión y reserva de contingencia, investigación aplicada e innovación tecnológica (Ver Anexo 3.1 Competencias en inversiones públicas del Sector Defensa en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones). Esto implica realizar un análisis exhaustivo de los requerimientos de cada Unidad Ejecutora y determinar qué proyectos específicos cumplen con las características de los proyectos APP y PA, son prioritarios y tienen mayor potencial de impacto positivo a nivel nacional, considerando y ponderando variables como el impacto social y económico, realizando evaluaciones técnicas y financieras y, analizando la rentabilidad de los proyectos y la sostenibilidad financiera a largo plazo.
- Posteriormente, se requiere establecer una estructura de gobernanza en el Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras que permita dirigir, ejecutar y controlar la cartera de proyectos APP y PA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sus normas reglamentarias y complementarias. Asimismo, y considerando las múltiples dificultades durante el desarrollo de los proyectos APP y PA, se viene elaborando el sustento de la creación de una Unidad Funcional en el Ministerio de Defensa que se encargará de gestionar los contratos APP y PA, e implementar procesos para la gestión integrada (esquemas PMO) de proyectos APP y PA, y su interrelación con las demás Entidades Públicas y/o Privadas, a lo largo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de todas las fases, lo cual, posteriormente, y en base al volumen de proyectos, pasará a ser un OEGEP, que contará con una Unidad Ejecutora, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1543 y su Reglamento; según corresponda.

- Acto seguido, se promoverá alianzas con el Sector Privado para el desarrollo de proyectos APP y PA. Esto involucrará la selección de socios estratégicos y la creación de consorcios o joint ventures para llevar a cabo los proyectos, de manera complementaria a los convenios offset que realiza la Entidad, considerando que, la participación del sector privado puede aportar experiencia técnica, recursos financieros y capacidad de gestión que complementen los recursos y capacidades del MINDEF y sus IIAA.
- Una vez que los proyectos APP y PA se encuentren en marcha, es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continuos para garantizar su adecuada implementación y lograr los resultados esperados, esto incluye la supervisión del cumplimiento de los contratos (No se cuenta con Organismo Regulador), la evaluación del desempeño y la calidad de los servicios públicos, y la retroalimentación de las lecciones aprendidas para futuros proyectos.

En ese orden de ideas, y con la finalidad de obtener los máximos beneficios de estas modalidades de inversión con participación del Sector Privado, resulta imperativo que el MINDEF y sus IIAA cuenten con una planificación adecuada, una selección idónea de proyectos APP y PA, una estructura de gobernanza interna para la gestión de dichos proyectos, una participación efectiva del Sector Privado y una supervisión continua, ya que mediante estas modalidades de inversión privada se contribuirá al cierre de brechas de infraestructura y/o provisión de servicios del Sector y al desarrollo sostenible del país.

Finalmente, la implementación de las estrategias antes mencionadas, aportará a la consecución de la imagen deseada del Sector Defensa al 2030, el cual se vislumbra como un Sector moderno, que cuenta con Instituciones sólidas que contribuyen a la paz garantizando la Seguridad y Defensa Nacional, mediante las operaciones y acciones militares en apoyo al Estado en cumplimiento de sus cinco roles estratégicos¹⁹: 1. Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial; 2. Participar en el orden interno; 3. Participar en el desarrollo nacional; 4. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres; y 5. Participar en la Política Exterior.

¹⁹ Roles estratégicos aprobados con Resolución Ministerial N° 1411-2016-DE/CCFFAA del 22 de noviembre de 2016.

SECCIÓN PROGRAMACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.1. Elaboración del reporte de uso de recursos públicos

En los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociación Público Privadas, se indica textualmente lo siguiente:

“(…)

El objetivo de la programación multianual de las inversiones en APP es reportar los compromisos de gastos sobre la base de una política fiscal sostenible de mediano plazo, coadyuvando a la eficiencia en la asignación de los recursos públicos destinados a los compromisos derivados de los proyectos de APP, de acuerdo con las prioridades de gasto que las entidades proponen ejecutar en el marco de su presupuesto anual y respetando los límites de gasto agregados establecidos en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM).

Para efectos de este IMIAPP, se reportará sobre el uso de recursos públicos por motivo de compromisos firmes y contingentes cuantificables de:

- APP con contratos suscritos, indicando individualmente cada proyecto.
- Iniciativas estatales cofinanciadas, en proceso de promoción o que serán incorporadas al proceso de promoción en los próximos tres (3) años, indicando individualmente cada proyecto.
- Iniciativas privadas cofinanciadas declaradas de interés, indicando individualmente cada proyecto.
- Proyectos de adenda en evaluación, indicando individualmente cada proyecto. Esta información tiene carácter orientativo y no genera ningún derecho a las partes.
- Iniciativas privadas cofinanciadas con opinión de relevancia, de forma agrupada.

Esta información tiene carácter orientativo y no genera ningún derecho a las partes. La programación multianual no implica el compromiso definitivo de la asignación de recursos que cubran su demanda, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y es ajustada como resultado de los cambios en el escenario macrofiscal.

(…)”

En dicha línea, el reporte de uso de recursos públicos del MINDEF recoge la programación multianual de los compromisos firmes identificados para las Iniciativas Privadas cofinanciadas con opinión de relevancia, y los proyectos APP de Iniciativa Estatal cofinanciados, los cuales se prevé que, se incorporen al proceso de promoción en los próximos tres (3) años; asimismo, el análisis de dicha programación se ha realizado de acuerdo con la proyección de ingresos y gastos de la Entidad realizados en la Ficha de Capacidad Presupuestal del Pliego 026. M. de Defensa, la misma que se ha realizado en observancia de los “Lineamientos para la presentación del sustento de Capacidad Presupuestal”, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 019-2021-EF/50.01.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 27. Reporte de Uso de Recursos Públicos (Información en millones de soles, incluido IGV)

PROYECTOS DE APP EN PROCESO DE PROMOCIÓN O QUE SERÁN INCORPORADAS AL PROCESO DE PROMOCIÓN EN LOS PRÓXIMOS TRES (3) AÑOS															
PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
IPC QUE CUENTAN CON OPINIÓN DE RELEVANCIA (AGRUPADA)	-	-	-	-	-	-	-	318.1	320.5	323.0	325.5	328.1	330.8	333.5	336.2
GASTO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	182.4	184.9	187.3	189.9	192.5	195.1	197.8	200.5
GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7
Total de Obligaciones de APP en Gasto Corriente (S/) (A)	-	-	-	-	-	-	-	182.4	184.9	187.3	189.9	192.5	195.1	197.8	200.5
Total de Obligaciones de APP en Gasto de Capital (S/) (B)	-	-	-	-	-	-	-	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7	135.7
TOTAL (S/) (C=A+B)	-	-	-	-	-	-	-	318.1	320.5	323.0	325.5	328.1	330.8	333.5	336.2
TOTAL DE USO DE RECURSOS - PLIEGO 026. MINDEF															
Presupuesto Total del MINDEF Gasto Corriente (S/) (D)	7,665.9	7,377.1	6,565.1	6,563.5	6,767.0	6,976.8	7,193.1	7,602.2	7,834.5	8,074.1	8,321.0	8,572.7	8,832.1	9,099.5	9,375.2
Presupuesto Total del MINDEF Gasto de Capital (S/) (E)	2,138.5	548.9	1,013.1	917.9	917.9	892.3	1,040.7	1,137.0	1,406.5	1,670.6	1,918.8	2,209.1	2,533.0	2,883.2	3,238.8
PRESUPUESTO TOTAL DEL MINDEF (S/) (F=D+E)	9,804.4	7,926.0	7,578.3	7,481.5	7,684.9	7,869.1	8,233.8	8,739.1	9,241.0	9,744.7	10,239.9	10,781.8	11,365.1	11,982.7	12,614.0
% Gasto Corriente (S/) (A/D)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.4%	2.4%	2.3%	2.3%	2.2%	2.2%	2.2%	2.1%
% Gasto de Capital (S/) (B/E)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.9%	9.6%	8.1%	7.1%	6.1%	5.4%	4.7%	4.2%
% TOTAL APP / PPTO MINDEF (S/) (C/F)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	3.6%	3.5%	3.3%	3.2%	3.0%	2.9%	2.8%	2.7%

Fuente: Ficha de Capacidad Presupuestal del Pliego 026. M. de Defensa (Fecha de corte: 30.09.23)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.2. Estimación de los indicadores de gasto presupuestal

Sobre la base de las estimaciones del reporte de uso de recursos públicos presentado en el acápite anterior, se analiza la capacidad fiscal para asignar recursos al único proyecto bajo la modalidad de APP enunciado en el presente IMIAPP, cuya programación responde a la estrategia del MINDEF para expandir el alcance de las metas y realizar nuevas inversiones de infraestructura y servicios públicos, en los siguientes años según las políticas nacionales y sectoriales del Sector Defensa.

Al respecto, se han construido dos (2) indicadores referenciales anuales de rigidez presupuestal para un horizonte de quince (15) años, teniendo como año base el 2023.

i) Indicador referencial de rigidez de gasto corriente por Asociaciones Público Privadas

Mide la participación del gasto corriente comprometido en APP de la cartera vigente con relación al presupuesto total del gasto corriente del Pliego 026. M. de Defensa de cada año, tal como se pasa a exponer:

$$\text{Indicador N}^\circ 1_t = \frac{\text{Total de compromisos de APP de Gasto Corriente}_t}{\text{Presupuesto de Gasto Corriente del MINDEF}_t}$$

Para todo $t = 1, 2, \dots, 15$

Tabla 28. Indicador de rigidez de gasto corriente

AÑO	Total de Obligaciones de APP y PA en Gasto Corriente (S/)	Presupuesto Total del MINDEF - Gasto Corriente (S/)	Indicador de Rigidez de Gasto Corriente
2023	-	7,665,871,185	0.0%
2024	-	7,377,110,180	0.0%
2025	-	6,565,143,090	0.0%
2026	-	6,563,537,036	0.0%
2027	-	6,767,006,684	0.0%
2028	-	6,976,783,891	0.0%
2029	-	7,193,064,192	0.0%
2030	182,420,645	7,602,162,884	2.4%
2031	184,856,973	7,834,538,198	2.4%
2032	187,342,028	8,074,089,890	2.3%
2033	189,876,784	8,321,039,884	2.3%
2034	192,462,235	8,572,671,971	2.2%
2035	195,099,395	8,832,075,729	2.2%
2036	197,789,299	9,099,491,501	2.2%
2037	200,533,000	9,375,167,069	2.1%

Fuente: Ficha de Capacidad Presupuestal del Pliego 026. M. de Defensa (30.09.23)

Respecto al indicador de rigidez del gasto corriente por APP detallado en Tabla anterior, se puede observar que el indicador fluctúa entre 0.0% a 2.4% desde los años 2023 al 2037; así también, el nivel más alto del indicador en todo el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

horizonte corresponde a los años 2030 y 2031 los cuales ascienden a 2.4%. De esa manera, se visualiza que el gasto corriente comprometido en el único proyecto APP propuesto tiene una participación inferior al 3% con relación al presupuesto total gasto corriente del MINDEF, dejando suficiente margen para futuros compromisos de gasto corriente ante la necesidad de promover proyectos APP.

ii) Indicador referencial de rigidez de gasto de capital por Asociaciones Público Privadas

Mide la participación del gasto de capital comprometido en APP de la cartera vigente con relación al presupuesto total del gasto de capital del Pliego 026. M. de Defensa de cada año

$$\text{Indicador N}^\circ 2_t = \frac{\text{Total de compromisos de APP de Gasto de Capital}_t}{\text{Presupuesto de Gasto de Capital del MINDEF}_t}$$

Para todo $t = 1, 2, \dots, 15$

Tabla 29. Indicador de rigidez de gasto de capital

AÑO	Total de Obligaciones de APP y PA en Gasto de Capital (S/)	Presupuesto Total del MINDEF - Gasto de Capital (S/)	Indicador de Rigidez de Gasto de Capital
2023	-	2,138,518,779	0.0%
2024	-	548,936,604	0.0%
2025	-	1,013,109,128	0.0%
2026	-	917,923,294	0.0%
2027	-	917,902,576	0.0%
2028	-	892,295,119	0.0%
2029	-	1,040,730,435	0.0%
2030	135,661,159	1,136,985,684	11.9%
2031	135,661,159	1,406,499,939	9.6%
2032	135,661,159	1,670,631,444	8.1%
2033	135,661,159	1,918,841,588	7.1%
2034	135,661,159	2,209,081,180	6.1%
2035	135,661,159	2,532,998,803	5.4%
2036	135,661,159	2,883,232,456	4.7%
2037	135,661,159	3,238,801,386	4.2%

Fuente: Ficha de Capacidad Presupuestal del Pliego 026. M. de Defensa (30.09.23)

Sobre el indicador de rigidez del gasto de capital, se puede observar que entre los años 2023 al 2029 no se tiene impacto presupuestal, toda vez que, hasta el año 2029 se tiene previsto efectuar las inversiones del proyecto de IPC, que serán reconocidos a partir del año 2030 (En la fase de Operación y Mantenimiento). Asimismo, del 2030 al 2037, el indicador fluctúa de manera descendente de 11.9 % a 4.2%, siendo el nivel más alto del indicador en el año 2030 el cual asciende a 11.9%; en ese sentido, se podría verificar que en promedio se dispone de más del 90% del presupuesto total de gasto de capital para destinarlo al equipamiento institucional, la continuidad de la ejecución de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o para financiar el componente de inversión de nuevos proyectos APP que identifique el MINDEF.

SECCIÓN ANEXOS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1. Competencias en inversiones públicas del Sector Defensa en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), el Sector Defensa tiene las competencias de aplicar las fases el Ciclo de Inversiones para la gestión de inversiones públicas que contribuyan al cierre de brechas de dieciséis (16) servicios; vinculados a las Funciones: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Orden Público y Seguridad, Salud, Educación y, Defensa y Seguridad Nacional, considerando que para esta última función, la responsabilidad funcional recae en el Sector Defensa.

En ese sentido, en el presente anexo se detallan las cadenas funcionales, los servicios, el sector responsable del servicio, las competencias, las tipologías y los indicadores de brechas, en los cuales interviene el Sector Defensa:

Tabla 30. Competencias en inversiones públicas del Sector Defensa en el marco del Invierte.pe

Table with 15 columns: FUNCION (ID, Denominación), DIVISION FUNCIONAL (ID, Denominación), GRUPO FUNCIONAL (ID, Denominación), SERVICIO (ID, Denominación), SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO (ID, Denominación), COMPETENCIA DEL SERVICIO (SECTOR), TIPOLOGÍA (ID, Denominación), and INDICADOR BRECHA (ID, Denominación). It lists 5 rows of data regarding investment services and their corresponding indicators.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 15 columns: FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, SERVICIO, SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, COMPETENCIA DEL SERVICIO, TIPOLOGÍA, INDICADOR BRECHA. It lists various military and police units and their associated indicators.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 15 columns: FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, SERVICIO, SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, COMPETENCIA DEL SERVICIO, TIPOLOGÍA, INDICADOR BRECHA. It contains 12 rows of data detailing health and education services and their corresponding indicators.

Fuente: Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, actualizado el 20.10.23.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2. Declaración de Uso de Recursos Públicos



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

- 1.1. En el marco de la normativa vigente y de un análisis presupuestal a las proyecciones de ingresos y gastos del Pliego, se afirma que el Ministerio de Defensa cuenta con la Capacidad Presupuestal para asumir los compromisos derivados del Proyecto "Nuevo Hospital Militar Central"; a través del mecanismo de Asociación Público Privadas; asimismo, se compromete a programar y priorizar en la fase de programación y formulación presupuestaria los recursos necesarios para afrontar dichos compromisos, hasta su culminación, con cargo al presupuesto institucional o asignación presupuestaria multianual, según corresponda.
1.2. Los compromisos estimados para el Proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Asociación Público Privadas (APP), en los próximos diez (10) años son los siguientes: (En soles)

Table with 5 columns: AÑO, PPD I, PPD Oym, Flujo Reserva para Reposiciones, TOTAL. Rows for years 2023-2033.



- 1.3. De igual manera, de presentarse contingentes en el proceso de promoción de la referida APP, estos recursos serán asumidos por el Sector, con cargo al presupuesto institucional, según corresponda, sin demandar recursos al Tesoro Público.
1.4. Por tanto, se cumple con emitir, la DECLARACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS para asumir los compromisos derivados del proyecto "Nuevo Hospital Militar Central" a ejecutarse bajo la modalidad de Asociación Público Privadas, el cual se tiene previsto incluir en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (IMIAPP 2023 - 2026) del Ministerio de Defensa.

Atentamente,



Carlos A. Díaz Daño
Director General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Defensa



Av. La Peruanidad S/N, edificio Quilónes
Central Telefónica (511) 209 - 8530
www.gob.pe/mindef





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024